PERING S.A.S
NIT. 901.337.091 – 6

USPEC-CTO-431 agosto 23 de 2023

Señores,
Arquitecto.
JORGE ALEJANDRO ALMONACID
Supervisor contrato 431 de 2022.
Subdirector construcción y conservación USPEC.

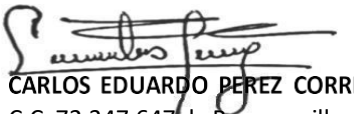
Contrato No. USEPC-CTO-431-2022
Objeto: **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"

ASUNTO: ***RADICACION ACTA PARCIAL 1 (31 DE MARZO DEL 2023 AL 10 DE AGOSTO DEL 2023)***

Respetado Arquitecto,

Es un placer dirigirme a usted mediante la presente para formalizar la entrega del acta parcial 1, cuyo valor asciende a la suma de $ $262,976,355.00 Dicha acta abarca detalladamente las actividades llevadas a cabo durante el período comprendido entre el 31 de marzo y el 10 de Agosto de 2023, en el desarrollo de nuestro proyecto arquitectónico.

En esta acta parcial, hemos registrado con precisión cada una de las actividades ejecutadas, así como los recursos invertidos en ellas, lo que nos ha permitido llevar un control minucioso de los avances y el presupuesto destinado a cada etapa del proyecto. Es un reflejo de nuestro compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión de esta importante iniciativa.



CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.347.647 de Barranquilla
Representante Legal Pering SA

Carrera 80 15 140
3003823636
peringsas@gmail.com

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA No. 1
CONTRATO 431 DE 2022

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se autoriza el pago de la cuenta No. 1 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE **($262.976.355,00),** correspondiente al contrato de obra 431 de 2022 con objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"

Esta cuenta de cobro corresponde al periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2023 al 10 de agosto del mismo año.

Atentamente,



FIRMA
JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
Subdirector Construcción y Conservación.
USPEC.

Elaboró: Arq. Keilly Paola Mercado Pico- DINFRA
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2022\CTO 431-2022\05. Pagos\Acta No. 1
Ubicación archivo fisico: archivo fisicto CTO 431-2022

CONTRATO No. USPEC-CTO-431-2022

CUYO OBJETO ES EL: "*MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA*".

Entre los suscritos, **LUDWING JOEL VALERO SAENZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.346.119, en calidad de Director de General de la USPEC – ENCARGADO nombrado mediante Decreto No. 2179 del 12 de noviembre de 2022 y acta de posesión No. 0014 del 15 de noviembre de 2022, quien actúa en calidad de ordenador del gasto encargado de la Entidad de conformidad con la Resolución No. 000615 del 03 de diciembre de 2020, y quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** identificada con **NIT.900.523.392-1**, por una parte, y por la otra la empresa **PERING S.A.S,** identificada con Nit. No. 901.337.091-6, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.347.647, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que ni el, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en la entidad en atención a la solicitud de necesidad del proceso cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA",** a través de la Subdirección de Construcción y Conservación**,** consideró pertinente solicitar a la Dirección de Gestión Contractual, adelantar el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, para satisfacer la necesidad contemplada en el objeto.

2. Que mediante **Resolución No. 000586 del 1 de noviembre de 2022**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **USPEC-SA-MC-034-2022,** el cual cumplió con todas las etapas precontractuales y con el principio de publicidad exigido en la Ley.

3. Que en desarrollo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **USPEC-SA-MC-034-2022**, se recibieron propuestas por parte de:

	PROPONENTE
1	PERING SAS

2	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
3	OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S

4. Que mediante **Resolución No. 000729 del 23 de diciembre de 2022**, la USPEC adjudicó el procesos de Selección Abreviada Menor Cuantía **USPEC-SA-MC-034-2022**, que tiene por objeto contratar el**: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA"**, por un valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE,** incluido todos los impuestos y tributos a que haya lugar, al PROPONENTE **PERING S.A.S ,** representado legalmente por CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.347.647, sociedad identificada con Nit. 901.337.091-6 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, una vez efectuado el proceso de verificación y evaluación de la oferta presentada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, documentos previos, pliego de condiciones definitivo y la normatividad vigente.

5. Que **LA USPEC** dio cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

CLÁUSULAS:

PRIMERA – OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ALCANCE DEL CONTRATO: Ver - ESTUDIO PREVIO NUMERAL 2.2.

SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de contratación será hasta el **31 de diciembre de 2022**, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio y contempla tres (3) etapas de ejecución, de los cuales se prevén quince (15) días para surtir la etapa de alistamiento al inicio..

Nota 1: El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Nota 2: La suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes.
b) Expedición del Registro Presupuestal.
c) Aprobación de la Garantía
d) Acreditación del Personal mínimo.

Nota 3: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte del CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

TERCERA – VALOR: Para todos los efectos legales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE,** incluido IVA, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 33422 de 26 julio de 2022, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de la ejecución del contrato será en Colombia, Valle del Cauca, EPMSC Caicedonia.

QUINTA – FORMA DE PAGO: El valor contratado se pagará mediante la presentación de actas parciales de obra, de conformidad con el cronograma aprobado por la supervisión, hasta alcanzar un noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se reconocerá en el acta de liquidación del mismo, previo cumplimiento de los requisitos documentales y la aprobación de la supervisión (rete-garantía).

Nota. El paquete documental para la liquidación del contrato de obra deberá conformarse, remitirse a la supervisión de la USPEC para su revisión y aprobación final y, radicarse en la Dirección Administrativa y Financiera, en un tiempo máximo de 45 días calendario contados a partir de la fecha de terminación de las obras.

En todo caso, no podrá exceder lo dispuesto en la norma (Ley 1150 de 2007 - Art.11) que estipula un término máximo de 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. Superado este tiempo la Entidad podrá liquidar el contrato en forma unilateral.

PARÁGRAFO PRIMERO - CONSIDERACIONES PARA EL PAGO:

Los costos de obra se pagarán MENSUALMENTE contra la verificación, por parte de la supervisión de las obras avanzadas al último día de cada mes.

El pago sólo tendrá lugar cuando el supervisor haya impartido su aprobación sobre el cumplimiento de las actividades del servicio.

Los costos aplicables a los estudios y diseños que se evidencien necesarios adelantar en el desarrollo de las obras, que por la eventualidad presentada no pudieron ser previstos con anterioridad pero que son indispensables para el desarrollo de las obras contratadas, serán pagados una vez sea entregado y recibido a satisfacción el producto, por parte de la supervisión, en el pago inmediatamente posterior a que suceda la actividad y dentro de los tiempos previstos para ello.

La facturación, en caso de que aplique, debe presentarse con el detalle de cada una de las actividades por separado, sean estas por estudios, diseños o por obra, con el fin de identificar en detalle los costos que le sean aplicables para adelantar los pagos.

La factura será cancelada dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la fecha de su radicación en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, previa aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y disponibilidad del PAC. De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la USPEC aplicará las retenciones a que haya lugar. La USPEC no cancelará aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales.

Los errores aritméticos de las facturas o cuentas de cobro del contrato, son responsabilidad del contratista, y serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Si los documentos para el pago son devueltos por la USPEC por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Entidad se obliga a la asignación de nuevo turno para pago, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago o reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se acreditarán a favor del contratista, a la cuenta bancaria registrada en el SIIF Nación, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones

cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. En todo caso, el contratista deberá anexar la correspondiente certificación bancaria acompañada del Formato de Información de Terceros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del contratista.

La Entidad no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO - REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la realización del pago, el CONTRATISTA deberá presentar: i) Informe de actividades desarrolladas; ii) planilla o constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, salvo que legalmente se encuentre exento de este pago, caso en el que deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la equidad "CREE", de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Esta certificación deberá ser suscrita por el Representante del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal, si estuviere obligado a tenerlo; iii) Informe del Supervisor del Contrato en el que dé cuenta del cumplimiento del CONTRATISTA y conste el recibido a satisfacción de los servicios contratados y; iv) factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, o en su defecto, documento equivalente. Cuando la factura o su equivalente no se elaboren correctamente, o no se acompañe de los soportes requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago o reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos para el pago son devueltos por la USPEC por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Entidad se obliga a la asignación de nuevo turno para pago, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos de realizar el pago, se requiere de la presentación del Informe Final de Ejecución y Supervisión, suscrito por el Supervisor del Contrato, en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO – CUENTA PARA PAGOS: Los pagos aquí previstos se acreditarán a favor del CONTRATISTA, a la cuenta bancaria registrada en el SIIF Nación, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso

escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. En todo caso, el CONTRATISTA deberá anexar la correspondiente Certificación Bancaria acompañada del Formato de Información de Terceros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del CONTRATISTA.

SEXTA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas de dinero que la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC** se obliga a pagar al contratista, se subordinan a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con los Certificados de Disponibilidad:

CDP	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
33422 de 26 julio de 2022	**$ 300.000.000,00**	**$ 292.195.950**

SÉPTIMA – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna natural o Jurídica, Nacional o Extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

OCTAVA – DOMICILIO: Para efectos del presente contrato se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

NOVENA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Ver - ANEXO TÉCNICO y ESTUDIO PREVIO.

DÉCIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Ver - ANEXO TÉCNICO y ESTUDIO PREVIO.

DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LA USPEC: Ver - ANEXO TÉCNICO y ESTUDIO PREVIO.

DÉCIMA SEGUNDA – SUPERVISION: La supervisión del contrato será responsabilidad de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN** o quien designe el ordenador del gasto, quien se apoyará en el desempeño de sus funciones del área o en contratistas de prestación de servicios profesionales vinculados con la entidad.

Según lo establecido en el artículo 83 y ss de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

La Supervisión no podrá eximir o modificar ninguna de las obligaciones y responsabilidades del contratista.

Se establecerán procedimientos a seguir por parte del Supervisión para el seguimiento del Contrato y las obligaciones a su cargo encaminadas a facilitar la ejecución del objeto y a detectar de manera temprana los problemas que se puedan presentar en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, para aplicar los correctivos que haya lugar de manera oportuna.

DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS: Posterior a la firma del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la USPEC, garantía de cumplimiento, con los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. **Cumplimiento del contrato:** Con un valor asegurado del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución de este, y SEIS (6) meses más. Con el fin de amparar a la USPEC de los riesgos asociados a la ejecución del Contrato; deberá incluir el pago de multas y de la pena pecuniaria pactada, de igual forma que los perjuicios derivados de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Con un valor asegurado del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, y vigencia por el plazo de ejecución del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción las actividades.
3. **Estabilidad de las obras:** Con un valor asegurado del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, y una vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción las actividades.
4. **Pago de salarios:** prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con un valor asegurado del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
5. **Responsabilidad civil extracontractual:** prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con un valor asegurado del 200 SMMLV del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y los subcontratistas autorizados por el contratista.

Garantía legal: de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 11 de la ley 1480 de 2011 y la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, el contrato que se derive del presente proceso de selección se entenderá pactada la obligación del oferente / contratista de garantizar plenamente las condiciones de calidad e idoneidad

señaladas en el registro o en la licencia correspondiente por el plazo que corresponda, la se hará efectiva de acuerdo con el procedimiento previsto para el efecto en las disposiciones legales vigentes.

La Dirección de Gestión Contractual de la USPEC deberá realizar la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías, el seguro de responsabilidad civil extracontractual y de los amparos en concordancia con la ley y los riesgos, la cual debe ser publicada por el CONTRATISTA en la Plataforma SECOP II, a más tardar, el día siguiente a la suscripción del Contrato.

El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido y realizar su publicación en la Plataforma SECOP II.

En la garantía debe constar que ampara las multas, la cláusula penal pecuniaria y que renuncia al beneficio de excusión. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento.

Tratándose de pólizas, no podrán contemplar que expiran por falta de pago de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y no presenta la garantía única dentro del plazo señalado, la Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las normas vigentes.

Las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual deberán ser aprobados por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las normas vigentes y a realizar su publicación dentro de los tres (3) días siguientes en la Plataforma SECOP II.

NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

a) Las garantías podrán revestir cualquier modalidad admisible conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyen.
b) El CONTRATISTA deberá reponer el valor de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los treinta (30) Días siguientes a la disminución del valor garantizado o asegurado inicialmente, en virtud de la ocurrencia e indemnización de un siniestro. En el

evento en que se deba hacer efectiva una cualquiera de las pólizas de que trata el presente contrato, el valor de la reexpedición de la garantía estará a cargo del Contratista.

c) El CONTRATISTA deberá mantener las garantías, en plena vigencia y validez por los términos expresados en el presente Capítulo y deberá pagar las primas y demás gastos necesarios para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. En todo caso, la garantía única de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Si no cumpliere con esta obligación se entenderá que habrá incumplido con la obligación de constituir la póliza y por lo tanto LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC podrán imponer las multas contempladas en el presente contrato.
d) Si el CONTRATISTA no prorroga las garantías antes del vencimiento del plazo señalado en el presente contrato, se le podrán aplicar las multas contempladas en el presente contrato.
e) De ninguna manera será admisible la inclusión de cláusulas o previsiones dentro del texto de las garantías, las cuales tiendan a limitar de cualquier forma las coberturas exigidas en el presente Contrato.
f) Estas mismas previsiones se tendrán para cualquier otra garantía diferente de las solicitadas en el presente Capítulo que las Partes de este Contrato decidan constituir durante el término de su ejecución para garantizar de manera especial obligaciones derivadas del Contrato.
g) En cualquier caso de modificación de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a obtener una certificación de la compañía aseguradora o de la entidad emisora de la garantía, en la que conste que dicha compañía conoce y acepta la modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga, si ese es el caso. Ello sin perjuicio de que, en todo caso, por tratarse de un contrato estatal, las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en el presente Contrato deberán permanecer garantizadas, sin que sea admisible ningún tipo de revocatoria por parte de la aseguradora o entidad emisora de la garantía y/o el CONTRATISTA, hasta la liquidación del Contrato y la prolongación de sus efectos.

- Si la(s) garantía(s) entregada(s) por el Contratista no cumple(n) con los requisitos señalados en el presente Capítulo en cualquier momento, ya sea la ejecución y/o liquidación del Contrato, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC solicitarán la corrección de la(s) misma(os) y señalará para ello un plazo prudencial que no podrá exceder de cinco (5) días. En caso de que dentro de dicho plazo el Contratista no entregue la(s) garantía(s) debidamente modificado(s) a satisfacción de LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas por LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC éste no aprobará la(s) garantía(s) aportada(s) por el CONTRATISTA e impondrá las multas de que trata el Contrato.

- Si la garantía única de cumplimiento no fuera aceptada según lo dispuesto en el presente contrato LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC harán exigible la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

DÉCIMA CUARTA – CLÁUSULA DE MULTAS: Las multas a las que se refiere esta cláusula son apremios al CONTRATISTA para conminar el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación

anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

La USPEC tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en la normatividad vigente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, tasando su valor bajo las siguientes reglas:

-. Por incumplimiento en los términos pactados como requisitos de ejecución y demás requeridos para el inicio del contrato, entre otros, si el CONTRATISTA no allega, en los términos establecidos en el contrato, los documentos necesarios para su legalización, se causará una multa equivalente al 0.0015% del valor total del contrato suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
-. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el presente contrato, se causará una multa equivalente al 0.001% del valor total del contrato suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
-. Si el CONTRATISTA incumple cualquiera de las obligaciones relacionadas con la vinculación del personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, se causará una multa equivalente al 0.001 % del valor total del contrato suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
-. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al 0.006% del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan.
-. Por la utilización de software no licenciado, se causará una multa equivalente al 0.001% del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde haberse evidenciado la utilización de software no licenciado, y hasta que tal situación sea regulada.

La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida, el valor máximo de las multas señaladas anteriormente, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, así mismo, el pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato, y ante el incumplimiento reiterado de obligaciones, podrán imponer las multas sucesivas que sea procedentes, sin materializarse cosa juzgada.

En caso de proceder la imposición de multas, el CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato que se llegare a celebrar, a realizar los descuentos correspondientes de los saldos a su favor, previo a efectuar las retenciones de tributos a que haya lugar, sobre dichos saldos a favor.

DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, por mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, el Interventor pagará a la USPEC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta por el treinta por ciento (10%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento.

Para la imposición de la cláusula penal se aplicará el procedimiento previsto en la normatividad vigente.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la USPEC. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato.

En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, el Interventor, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA – CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.

DÉCIMA SÉPTIMA – CLÁUSULA DE AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la USPEC y el contratista. por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el contratista y la USPEC, ni entre el personal que llegare a utilizar el contratista y la USPEC. el personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la USPEC no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos.

Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la ley 100/93, ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1438 de 2011, los decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el sistema de seguridad social integral, así como suministrar a la USPEC la información que se requiera.

DÉCIMA OCTAVA – CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la USPEC, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del contratista.

PARÁGRAFO: el contratista obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA – CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: La USPEC podrá dar aplicación a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

VIGÉSIMA – CLÁUSULA DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS: Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y pos contractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negocial.

VIGÉSIMA PRIMERA – CLÁUSULA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE: Después del trámite administrativo de liquidación del contrato, la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - USPEC, procederá a efectuar el cierre del proceso contractual de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA SEGUNDA – CLÁUSULA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la USPEC, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA – CLÁUSULA DE CESIÓN: El contratista podrá ceder su posición contractual en el presente contrato o de manera parcial o total sus derechos económicos derivados del mismo previa autorización escrita de la USPEC.

VIGÉSIMA CUARTA – CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN: El Contratista podrá subcontratar parcialmente la ejecución del presente contrato, caso en el cual seguirá siendo el único responsable ante la USPEC por el cumplimiento de las obligaciones acá contempladas. En ningún caso habrá relación contractual entre los subcontratistas y la USPEC.

VIGÉSIMA QUINTA – CLÁUSULA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: El contratista, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. Al contratista mantendrá indemne a la USPEC contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades ocasionados por el contratista.

VIGÉSIMA SEXTA – CLÁUSULA DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 la USPEC tendrá la facultad de imponer multas, declarar el incumplimiento, la caducidad y/o aplicar la cláusula penal mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso y en desarrollo de la actuación administrativa correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA – CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia. Será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su persona o la comunidad como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán a cargo del contratista.

VIGÉSIMA OCTAVA – CLÁUSULA DE MÉRITO EJECUTIVO: El contratista acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas.

VIGÉSIMA NOVENA – CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción electrónica del mismo a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la USPEC, y la suscripción del Acta de Inicio.

TRIGÉSIMA – CLÁUSULA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará en los precisos términos señalados en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

Dentro de los términos previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El contratista se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

TRIGÉSIMA PRIMERA – CONSIDERACIONES ESPECIALES:

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, éste, autoriza a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC, a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozca en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. El contratista se compromete a realizar una apropiada custodia de la información suministrada por la USPEC, así como a hacer uso de la misma exclusivamente para el desarrollo del Objeto Contractual.

Esta obligación es indefinida en el tiempo, incluso con posterioridad a la terminación del contrato suscrito. Las partes se abstendrán de usar dicha información para su propio beneficio o en beneficio de un tercero, en cualquier tiempo y lugar, incluso con posterioridad a la terminación de lo convenido, salvo que medie expresa autorización escrita.

Al respecto las partes están obligadas a: 1). Utilizar la información confidencial con el propósito exclusivo de que ésta sirva como herramienta para la ejecución del Contrato. 2). No permitir el acceso a la información confidencial ni divulgar de manera parcial o total su contenido a ningún tercero, sin el consentimiento escrito y previo de la USPEC. 3).

Mantener la información confidencial segura; usarla solamente para los propósitos relacionados en el Contrato. 4). Abstenerse de publicar la información confidencial que desarrolle, conozca, reciba o intercambie. 5). Proteger la información confidencial, sea verbal, escrita o que por cualquier otro medio reciba o produzca, restringiendo totalmente su uso a terceros ajenos al Contrato. 6). Responder civil y penalmente por el mal uso que llegare a darle a la información confidencial. 7). Custodiar la información confidencial con el cuidado y diligencia debido, respondiendo hasta por culpa leve en el manejo de la misma.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: La información transferida desde y hacia EL CONTRATISTA debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados en los casos en que el servicio proveído así lo requiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Toda la información que gestione EL CONTRATISTA en el marco del contrato con la USPEC es de propiedad de la USPEC y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y una vez terminado el mismo.

PARAGRAFO TERCERO: Cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a LA USPEC o que involucre la información de la USPEC debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato y a la mesa de ayuda de USPEC.

TRIGÉSIMA TERCERA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: NOTIFICACIONES: La **ENTIDAD** las recibirá en la Ciudad de Bogotá D.C, Colombia, en las oficinas de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, ubicadas en la Av. Calle 26 No. 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 Agua, Pisos 12, 13 y 14 y el **CONTRATISTA** en la Carrera 80 No. 15 - 140 de Cartagena de Indias D. T. y C.y la correo electrónico peringsas@gmail.com

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente contrato será la de aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Diego Felipe Puertas Ramos – Abogado Contratista – DIGECO
Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz - Director de Gestión Contractual
Reviso: Jairo Andres Olaya Quiroga.– Cordinador Contractual (E) DIGECO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcarboled	CARLOS ANDRES ARBOLEDA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-30-1:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33422 de fecha 2022-07-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	225922	**Fecha Registro:**	2022-12-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	292.195.950,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	292.195.950,00	**Saldo x Obligar:**	292.195.950,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901337091	**Razón Social:**	PERING S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08500000252	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91346119	**Nombre:**	LUDWING JOEL VALERO SAENZ	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONTRATO DE OBRA 431 DE 2022	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	C-1206-0800-7-0-1206003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	16	CSF		292.195.950,00	0,00		
					Total:	292.195.950,00	0,00	292.195.950,00	292.195.950,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CONTRATO DE OBRA 431 DE 2022 – HASTA EL 31/12/2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-30	292.195.950,00	292.195.950,00	NINGUNO

Diana MOsorio A

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

FORMATO No. 7 OFERTA ECONOMICA

EPMSC CAICEDONIA - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.				
2.2	CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN.				
2.2.1	CIMENTACIÓN SUPERFICIAL.				
2.2.1.25	Placa de contrapiso en concreto e.>8,1<=10,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	m2	130,00		
2.4	ACEROS DE REFUERZO PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS.				
2.4.2	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación.	kg	295,00		
	SUBTOTAL 2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.				
3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales, etc.).				
3.2	REDES HÚMEDAS.				
3.2.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.				
3.2.1.53	Tubería PVCP 1/2" RDE 13,5 315 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	70,00		
3.2.7	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.				
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	u	5,00		
3.3	REDES SECAS.				
3.3.1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO MEDIA TENSIÓN.				
3.3.1.7	Canalización subterránea para acometida eléctrica. Incluye tubería PVC 2 Ø=4" , excavación en tierra a mano, relleno, compactación y retiro de escombros según normas de canalizaciones subterráneas.	m	48,00		
3.3.2	OBRAS CIVILES MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN.				
3.3.2.3	Caja de inspección CS 274 según norma, medidas internas útiles 60x60x73cm (a x L x h). Incluye excavación, relleno, retiro y disposición de escombros, base en concreto y malla electrosoldada, marco y contramarco reforzado metálico, tapas de concreto, pañetado 1:3 e impermeabilizado interno completo	u	4,00		
3.3.4	PUESTA A TIERRA DE LA DERIVACIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN.				
3.3.4.1	Suministro e Instalación de sistema de puesta a tierra. Incluye una varilla cu-cu de 2,4m X 5/8, suelo artificial, soldadura exotérmica, equipotencialización hasta 5 m en cable de cobre desnudo 2/0, con el sistema existente, caja de inspección y certificación con informe escrito de medición de variables eléctricas.	u	13,00		
3.3.5	PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS.				
3.3.5.1	Suministro y colocación de 120 gramos de soldadura cadweld para unir varilla con cable y/o cable con cable, para montar y configurar el sistema de puesta a tierra y/o aterrizamiento.	u	20,00		
3.3.5.3	Suministro y tendido de cable de cobre desnudo No 2/0 para sistema de apantallamiento. Incluye excavación, relleno y compactación.	m	50,00		
3.3.5.4	Suministro, montaje y conexión de barra de tierra principal en barraje de tierra de 60 x 5 x 0,5 cm, para equipotenciar sistema de puesta tierra general. Incluye aisladores, soportes y demás accesorios para su instalación.	u	8,00		
3.3.5.5	Suministro y colocación de punta captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación para montar y configurar el sistema de apantallamiento.	u	8,00		
3.3.5.11	Suministro e instalación de alambrón redondo de aluminio de 8mm de diámetro para anillo superior y bajantes, conforme a las exigencias de VDE 0185-305 (IEC 62305) y RETIE 16.3.2.(Anillo Cubiertas)	m	50,00		
3.3.5.14	Suministro e instalación de barraje equipotencial de 6 conexiones con aisladores para aplicación industrial y aplicaciones Ex, longitud 25 cm, acero inoxidable. Para conexión equipotencial de protección contra el rayo según DIN VDE 0185-305 (IEC 62305), ajustado al régimen de pruebas IEC 62561-1	m	8,00		
3.3.5.15	Aislador plástico para anillo de alambrón de 8mm en cubiertas	u	60,00		
3.3.5.17	Grapa de conexión 8-10 / 8-10 Conector variable bimetálico, placa intermedia de aluminio / cobre, elementos de unión de aluminio y cobre, para uniones en T, en cruz y en paralelo, para conductores redondos Rd 8-10, montaje rápido mediante un tornillo M10 x 30 de acero inoxidable, con arandela elástica según DIN 137 Cumple VDE 0185-305 (IEC 62305), prueba tipo H a 100kA (10/350). OBO o similar para unir cable de cobre a bajante en aluminio.	u	60,00		
3.3.5.18	Punta captadora de aluminio redondeada en un extremo, longitud 30 cm, diámetro 16 mm. Incluye base DX, conexión para conductor, accesorios de instalación y fijación.	u	4,00		
3.3.5.19	Punta captadora de aluminio redondeada en un extremo, longitud 120 cm, diámetro 16 mm. Incluye base DX, conexión para conductor, accesorios de instalación y fijación	u	4,00		
	SUBTOTAL 3. REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales, etc.).				
4	ESTRUCTURAS (Concreto, metal, madera) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS.				
4.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS.				

EPMSC CAICEDONIA - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
4.4.3	ELEMENTOS DE CUBIERTA ESTRUCTURALES METÁLICOS.				
4.4.3.1	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para Cubierta y complementarios. Incluye implementos para trabajos en altura, perfilería, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilería según diseño. El precio por kg YA incluye la injerencia de soldaduras y tornillería, por lo que NO deben contemplarse como kg adicional en la sumatoria.	kg	50,00		
	SUBTOTAL 4. ESTRUCTURAS (Concreto, metal, madera) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS.				
7	CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO (Cielos rasos, divisiones, otros).				
7.3	CIELOS RASOS.				
7.3.6	Cielo raso en sistema drywall con láminas en fibrocemento e.=6 mm, dando acabado liso, construido con ángulo galvanizado cal.26 perimetral, omegas y viguetas galvanizadas roladas en cal.26, soportado con ángulo galvanizado cal.26, estructura anclada muros y estructura con chazo de expansión o con tiros. Incluye suministro, instalación, implementos para trabajos en altura, tornillería, tratamiento de juntas con cinta de malla, esquineros con cinta filo metálico, masillado lijado y pintado una (1) capa con vinilo tipo 2.	m2	150,00		
	SUBTOTAL 7. CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO (Cielos rasos, divisiones, otros).				
9	SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.				
9.2	APARATOS Y EQUIPOS PTAP.				
9.2.11	OTROS EQUIPOS PARA PTAP				
9.2.11.22	Suminsitro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	u	2,00		
	SUBTOTAL 9. SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.				
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).				
10.2	RED DE BAJA TENSIÓN.				
10.2.1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.				
10.2.1.7	Suministro e instalación de tubería PVC de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	70,00		
10.2.1.11	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	160,00		
10.2.1.13	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	70,00		
10.2.1.15	Suministro e instalación de tubería EMT de 1 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	40,00		
10.2.1.16	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	70,00		
10.2.1.18	Suministro e instalación de tubería metálica galvanizada IMC de 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	20,00		
10.2.1.19	Suministro e instalación de tubería metálica galvanizada IMC de 3/4". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	80,00		
10.2.1.22	Suministro e instalación de tubería metálica galvanizada IMC de 1 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	25,00		
10.2.1.36	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm, asegurada con chazo en muro.	u	10,00		
10.2.2	ACOMETIDAS Y CABLEADOS BT.				
10.2.2.3	Suministro e instalación de red de entrada y salida en cable encauchetado 3 x No. 10 LS-HFFR.	m	50,00		
10.2.2.7	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	m	15,00		
10.2.2.9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	m	15,00		
10.2.2.10	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N°2 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 4T AWG THHN/THWN 90°	m	15,00		
10.2.2.14	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 4/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N°3/0 T AWG THHN/THWN 90°	m	60,00		
10.2.2.26	Suministro e instalación de red eléctrica monofásica en cable de Cu en 2 x N° 12 AWG (1 fase + 1 neutro) + 1 x N° 12T AWG LS-HFFR	m	1800,00		
10.2.2.27	Suministro e instalación de red eléctrica monofásica en cable de Cu en 2 x N° 10 AWG (1 fase + 1 neutro) + 1 x N° 12T AWG LS-HFFR	m	1100,00		
10.2.2.62	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo No 2/0 AWG	m	150,00		
10.2.3	TABLEROS BT.				
10.2.3.17	Suministro e instalación tablero de distribución monofásico de 10 circuitos	u	1,00		
10.2.3.18	Suministro e instalación tablero de distribución monofásico de 12 circuitos	u	1,00		
10.2.3.20	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 12 circuitos con puerta	u	1,00		
10.2.3.29	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 30 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	1,00		
10.2.3.30	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	1,00		
10.2.4	INTERRUPTORES Y PROTECCIONES BT.				
10.2.4.1	Suministro e instalación de interruptor monopolar desde 1x15 A hasta 1x40 A, tipo enchufable.	u	20,00		

EPMSC CAICEDONIA - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
10.2.4.2	Suministro e instalación de interruptor monopolar de 1x50 A, tipo enchufable.	u	5,00		
10.2.4.3	Suministro e instalación de interruptor bipolar desde 2x15 A hasta 2x40 A, tipo enchufable.	u	30,00		
10.2.4.4	Suministro e instalación de interruptor bipolar de 2x50 A, tipo enchufable.	u	15,00		
10.2.4.5	Suministro e instalación de interruptor bipolar de 2x60 A, tipo enchufable.	u	1,00		
10.2.4.10	Suministro e instalación de interruptor industrial bipolar de 2x100A. Caja moldeada.	u	2,00		
10.2.4.11	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x15A hasta 3x40 A, tipo enchufable.	u	15,00		
10.2.4.12	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x50A hasta 3x90 A, tipo enchufable.	u	2,00		
10.2.4.13	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x100, tipo enchufable.	u	1,00		
10.2.4.15	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 60A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	3,00		
10.2.4.16	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 70A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	2,00		
10.2.4.17	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.2.4.18	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 125A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.2.4.19	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 150A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.2.4.20	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.2.4.21	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 200A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.2.5	**SALIDAS DE ALUMBRADO.**				
10.2.5.5	Salida para iluminación interna, cableada en 2 No 12 (F.N) + 1 No. 12T, en tubería EMT sobrepuesta en pared o techo. Incluye 0,5 metros de tubería y red eléctrica ,cajas de paso inyectada, apliques, codos, uniones, terminales, conectores de resorte y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	60,00		
10.2.5.7	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC regateada por pared, resane, acabados, interruptor, caja 5800 en aluminio, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	15,00		
10.2.5.8	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC sobrepuesta, interruptor, caja 5800 plástica, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala plástica y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	u	15,00		
10.2.5.9	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería EMT 3/4. Incluye 0,5 m de tubería EMT sobrepuesta, interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	8,00		
10.2.5.10	Salida para interruptor doble en cable 3 No.12 + 1 No 12T AWG y tubería en PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC regateada por pared, resane y acabados, el interruptor, caja 5800 en aluminio, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	5,00		
10.2.5.11	Salida para interruptor doble en cable 3 No.12 + 1 No 12T AWG, tubería en PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC sobrepuesto, interruptor, caja 5800 plástica, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala plástica y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	u	5,00		
10.2.5.12	Salida para interruptor doble en 3 No.12 + 1 No 12T AWG, tubería en EMT 3/4. Incluye 0,5 m de tubería EMT sobre puesto, el interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	u	5,00		
10.2.5.13	Salida para interruptor conmutable sencillo. Incluye tubería PVC regateada por pared, resane, el interruptor, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	1,00		
10.2.5.14	Suministro e instalación de salida de interruptor doble, conmutable. Incluye tubería conduit tipo EMTde 1/2", accesorios, interruptor de 10 amperios, aparatos, regata, resanes, conductor calibre 12 AWG, LS Y HF (Low smoke y Halogen Free), hilo de continuidad, caja galvanizada con tapa, conectores, aparatos, regata, resanes y todo lo necesario para su puesta en uso.	u	2,00		
10.2.6	**SALIDAS DE TOMAS NORMALES Y REGULADAS.**				
10.2.6.3	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12. Incluye ductería PVC regateada por pared, resanes, caja rectangular y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.(longitud promedio por salida 2,5 m.)	u	60,00		
10.2.6.8	Salida para tomacorriente trifásico 3F+T 3 No.10 AWG + 1x10 AWG T. Incluye ductería PVC regateada por pared, resanes, caja rectangular y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento. (longitud promedio por salida 2,5m.)	u	1,00		

EPMSC CAICEDONIA - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
10.2.8.3	Suministro e instalación tomacorriente dobles normales con polo a tierra mas tapa. Incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	35,00		
10.2.8.4	Suministro e instalación tomacorriente regulados con polo a tierra aislado GH, grado hospitalario mas tapa, Incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	10,00		
10.2.8.5	Suministro e instalación de tomacorriente para circuito normal GFCI (con interruptor de circuito de falla a tierra para zonas húmedas) Incluye caja, elementos de fijación y todos los elementos y accesorios para su adecuado funcionamiento	u	25,00		
10.2.8.6	Suministro e instalación de toma corriente bifásica de capacidad 50A, 220V. Incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	15,00		
10.2.8.7	Suministro e instalación de toma corriente trifásico con polo a tierra para muro de capacidad 50A, 220V. Incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	2,00		
10.2.8.8	Desmonte de tomacorrientes normales, regulados, tierra aislado GH con polo a tierra.	u	4,00		
10.2.9	**EQUIPOS BT.**				
10.2.9.14	Descargadores de sobretensión transitoria, número de polos 4, tensión de servicio 208/120 VAC, máxima tensión de operación continua 300/150 V, máxima corriente de supresión 45 KA, con contactos de señalización. Incluye protección termomagnética adecuada y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.6	**RED CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS.**				
10.6.1	**CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS.**				
10.6.1.2	Suministro e instalación de canaleta perimetral metálica de 12x5 con divisor con pintura electrostática, Incluye todos los elementos de fijación, aterrizamiento y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	20,00		
10.6.2	**ACOMETIDAS Y CABLEADOS DE VOZ Y DATOS.**				
10.6.2.3	Suministro e instalación de cable pacth coord cat 6A de 10 ft (3,1 m) color azul o rojo con puertos	u	5,00		
10.6.2.4	Suministro e instalación de cable pacth coord cat 6A de 5 ft (1,5 m) color azul o rojo con puertos	u	5,00		
10.6.2.5	Suministro e instalación de acuerdo a especificaciones técnicas de patch coord de fibra lc-lc, 2m, 50um, multimodo.	u	10,00		
10.6.2.6	Suministro e instalación de cable UTP RJ45-RJ11	u	5,00		
10.6.2.7	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6	m	50,00		
10.6.2.9	Suministro e instalación, de acuerdo a especificaciones técnicas de fibra óptica OM3 multimodo, 12 fibras, 50/125.	m	90,00		
10.6.2.10	Empalme o conexión de hilos de fibra óptica	m	40,00		
10.6.3	**SALIDAS DE VOZ Y DATOS.**				
10.6.3.1	Salida de voz (IP) y/0 datos cat 6A. Incluye jack, marcación, face plate y certificación.	u	4,00		
10.6.3.2	Salida de voz (IP) y/0 datos cat 6. Incluye jack, marcación, face plate y certificación	u	4,00		
10.6.4	**APARATOS Y EQUIPOS VOZ Y DATOS.**				
10.6.4.4	Suministro e instalación de gabinete lógico de 60x60x120cm para rack de comunicaciones. Incluye multitoma vertical de 10 puntos, 4 bandejas porta equipos, 2 ventiladores extractores de 4" de uso continuo, 2 organizadores de cableado y puertas desmontables.	u	1,00		
10.6.4.9	Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos Cat 6.	u	1,00		
10.6.4.12	Suministro e instalación de organizador ranurado de cableado para rack con tapa.	u	10,00		
10.6.5	**EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES**				
10.6.5.8	Suministro, instalación, conexionado y puesta en servicio de UPS trifásica de 3kVA true on line, bypass automático y manual para mantenimiento (no externo, baterías secas libres de mantenimiento(VRLA), autonomía 15 minutos a plena carga. Incluye todos los elementos y actividades necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00		
10.6.5.14	Suministro e instalación de switch de comunicación de 8 puertos	u	1,00		
10.10	**RED DE ALARMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSOS.**				
10.10.4	**APARATOS Y EQUIPOS CONTROL DE ACCESO.**				
10.10.4.10	suministro, instalación, y configuración de acuerdo a especificaciones técnicas de botonera de control de esclusa de 2 puertas	u	1,00		
	SUBTOTAL 10. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).				
15	**ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA.**				
15.2	**CUBIERTAS.**				
15.2.1	**CUBIERTA METÁLICA.**				
15.2.1.1	Cubierta en tejas metálica trapezoidal termoacústica fabricada en acero y recubierta con foil y asfalto, anticorrosiva y autoextinguible, tipo MAX A360 de AJOVER o equivalente de igual calidad o superior, color según diseño. Incluye implementos para trabajos en altura, suministro, instalación, amarres y anclajes, cumbrera / caballete en lámina galvanizada doblada con el mismo tratamiento de foil y asfalto de la teja, otros menores necesarios para su correcta puesta en funcionamiento. NO incluye actividades relacionadas con la estructura de soporte, ni canales, ni limahoyas ni limatezas, ni flashings (flanches).	m2	10,00		
	SUBTOTAL 15. ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA.				

EPMSC CAICEDONIA - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
16	CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).				
16.2	CARPINTERÍA EN ACERO.				
16.2.8	OTROS ELEMENTOS EN ACERO.				
16.2.8.10	Rejilla metálica para cárcamo fabricada en ángulos de acero de 3/4"x1/8" tanto para el marco como para los elementos horizontales, conformando módulos de 1,00x0,35 m (L x a), cada horizontal distanciado entre ejes a 3,5 cm, según planos de detalle y despiece. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas, NO incluye pintura de acabado. El pago por metro lineal será medido en la longitud del cárcamo, no en la longitud de las piezas.	m	5,00		
16.2.8.27	Cárcamo / Batea para lavado de botas de medidas externas totales 60x60x25 cm (a x L x h), contorno / cuerpo fabricado en lámina de acero galvanizado cal.14 con desarrollo (en corte) de 124,0 cm de acuerdo a detalle arquitectónico, con la totalidad de sus bordes redondeados, con perforación para sifón 3"; con rejilla interna con superficie fabricada en lámina de acero inoxidable cal.16 y medidas 59,5x59,5 cm, con perforaciones alternadas ø.=3 mm (cada perforación) y bordes doblados, marco de la rejilla y refuerzo en cruz interno con ángulo inoxidable SAE 304 de 15x15 mm. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje. NO incluye pintura de acabado en caso de desearse.	u	2,00		
	SUBTOTAL 16. CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).				
20	ILUMINACIÓN.				
20.1	LUMINARIAS LÁMPARAS.				
20.1.6	Suministro e instalación de luminaria LED hermética de 2x18W , IP 65 de 100/240 6.5k de luz blanca. Incluye conductor, mueble, sockets, garantía superior a 2 años, tubos LED, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	24,00		
20.2	LUMINARIAS BALAS Y APLIQUES (Incrustar, Sobreponer, Descolgar).				
20.2.4	Suministro e instalación de luminaria tipo tortuga LED 9W compacta, IP 65, para áreas exteriores y pasillos. Incluye: conexión en cable encauchetado 3X16 AWG hasta 3 metros, tubería EMT 3/4, caja metálica o tipo inyectada para exteriores, tapa ciega o inyectada, prensa estopa, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	3,00		
20.5	LUMINARIAS DE EMERGENCIA.				
20.5.1	Suministro e Instalación de luminaria de emergencia LED 6000k 2x1.6 W (120/220V) para pasillos, focos bidireccionales, autonomia de 90 minutos, IP 20 incluye: baterias de resplado, salida eléctrica hasta 12 m, en cable trensado fase azul 3x12 HFFR-LS, tubería EMT 3/4 donde aplique o PVC de 3/4 regateada y resanada al original, circuito independiente para las luminarias de emergencia, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	12,00		
20.5.2	Suministro, montaje y conexión de kit de emergencia para suplencia de energía en lámparas fluorescentes y LED. Incluye elementos para montaje y fijación.	u	5,00		
	SUBTOTAL 20. ILUMINACIÓN.				
21	APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS.				
21.1	APARATOS SANITARIOS.				
21.1.3	Lavamanos cerámico de colgar, con orificio para grifería, tipo o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería, ni puntos hidrosanitarios.	u	2,00		
21.1.25	Sanitario cerámico de tanque, dos piezas, con asiento redondo, tipo o equivalente de igual calidad o superior contemplando sistema de doble descarga en el árbol del tanque tipo o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye puntos hidrosanitarios.	u	2,00		
21.2	GRIFERÍAS.				
21.2.3	Grifería monocontrol de sobreponer para lavamanos, plástica cromada. Incluye instalación, acople de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	u	7,00		
21.2.10	Grifería monocontrol de sobreponer para lavaplatos Cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	u	7,00		
21.2.11	Grifería mezclador 8" de sobreponer para lavaplatos cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	u	4,00		
21.2.20	Grifería monocontrol y pomo para ducha, cromada, sin salida para bañera (SSB),IIncluye subconjunto de la grifería completa, regata y resane, instalación, tubería desde la llave (pomo) hasta la regadera, válvula, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico. APLICA SOLO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, NO IMPLEMENTAR EN CELDAS.	u	1,00		
21.2.21	Grifería monocontrol y Pomo para ducha, cromada, sin salida para bañera (SSB),. Incluye subconjunto de la grifería completa, regata y resane, instalación, tubería desde la llave (pomo) hasta la regadera, válvula, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico. APLICA SOLO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, NO IMPLEMENTAR EN CELDAS.	u	1,00		
21.2.23	Grifería llave terminal para manguera tipo pesado 1/2", metálica cromada, extremo roscado,. Incluye suministro e instalación. NO incluye punto hidráulico.	u	4,00		
21.4	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS.				

EPMSC CAICEDONIA - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caicedonia
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
21.4.4	Rejilla de piso plástica redonda con sosco 3"x2" y retícula anticucarachas. Incluye suministro, instalación y emboquille.	u	12,00		
	SUBTOTAL 21. APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS.				

	TOTAL COSTOS DIRECTOS			
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACIÓN			
	IMPREVISTOS			
	UTILIDAD			
	I.V.A. / UTILIDAD	19%		
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			

TOTAL PRESUPUESTO

SON:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.347.647 de Barranquilla

Nombre del Proponente o Persona Natural
Nombre del Representante Legal
Nit
C.C.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.29 15:51:40 -05:00

Código de Seguridad: t3QEdrP2x1xwuWsJ/Mf9nQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1009163	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40172627	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PERING S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.337.091-6
DIRECCIÓN	CRA 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 APT 461	**TELÉFONO**	3165248233
ASEGURADO	PERING S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.337.091-6
DIRECCIÓN	CRA 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 APT 461	**TELÉFONO**	3165248233
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.USPEC-CTO-431-2022 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PERING S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	45.000,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P.A.S.A. - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1009163	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40172627	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.29 15:29:00 -05:00

Código de Seguridad: gPWqegBkeaSQG+cQI65iRQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1040909	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40172621	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PERING S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.337.091-6
DIRECCIÓN	CRA 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 APT 461	TELÉFONO	3165248233
ASEGURADO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	No. DOC. IDENTIDAD	900.523.392-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 N. 69 - 76	TELÉFONO	4864130
BENEFICIARIO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	No. DOC. IDENTIDAD	900.523.392-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 N. 69 - 76	TELÉFONO	4864130

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.USPEC-CTO-431-2022 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	87.658.785,00	131.848,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	58.439.190,00	527.394,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	58.439.190,00	877.068,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2023	58.439.190,00	176.278,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 262.976.355,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.712.588,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.712.588,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	326.342,00
TOTAL A PAGAR	$	2.043.930,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P.A.S.A - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

seguros mundial®
EL COMPROMISO SIEMPRE

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 20 22

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1040909** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **PERING S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC / UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC** , expedida por la Compañía en **29/12/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**431-2022**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	29-12-2022		
3. **TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE OBRA		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	PERING SAS		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	901.337.091-6		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO **EPMSC CAICEDONIA".**		
7. **POLIZA No.:**	CG-1040909	8. Fecha expedición	29-12-2027
9. **ASEGURADORA:**	SEGUROS MUNDIAL		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$** 292.195.950		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		

12. **AMPAROS**	13. **%**	14. **Vr. Asegurado**	15. **Vigencia**			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30%**	$ 87.658.785.	Del	29-12-2022	Hasta	30-06-2023
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10%**	$ 58.439.190	Del	29-12-2022	Hasta	31-12-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**20%**	$ 58.439.190	Del	31-12-2022	Hasta	31-12-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**20%**	$ 58.439.190	Del	31-12-2022	Hasta	31-12-2025

16. **Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual CG-1009163 del 29-12-2022**

21. **ASEGURADOS**	22. **BENEFICIARIOS**
PERING SAS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	TERCEROS AFECTADOS

1 **AMPARO**	**%**	23. **Vr. Asegurado**	24. **Vigencia**			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**200SMMLV**	$ 200.000.000	Del	29-12-2022	Hasta	31-12-2022

Inicial

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.☑

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de suscripción de pólizas exigido al contratista.

22. **Fecha de aprobación:**	30-12-2022

23. **Aprobó:**



LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO **NA**
Revisó: Diego Felipe Puertas Ramos – Coordinadora DIGECO *DFPR*

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

NOTA: En los campos que indican (Solo si Aplica), en el caso de NO aplicar diligenciar (N / A)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**Contrato de Obra**				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**Selección abreviada menor cuantía**				
CONTRATO	**No. 431 de 2022**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**29/12/2022**	**VALOR ($)**	**$ 292.195.950**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	**No.33422**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**26/07/2022**	**VALOR ($)**	**$ 300.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	**No. 225922**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**30/12/2022**	**VALOR ($)**	**$ 292.195.950**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Día/Mes/Año)	**30/12/2022**				
ANTICIPO (Solo si Aplica)	**VALOR ($)**	**N / A**			
CONTRATISTA:	**PERING S.A.S**				
N° DE IDENTIFICACIÓN:	**Nit. 901.337.091-6**				
REPRESENTANTE LEGAL (Solo si Aplica):	**CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA**				
N° DE IDENTIFICACIÓN (Solo si Aplica):	**C.C. No. 72.347.647**				
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA**				

TIEMPOS CONTRACTUALES		**DEPENDENCIA SUPERVISORA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MESES)	**31/12/2022**	**NOMBRE DEPENDENCIA SUPERVISORA**	**2.1. Subdirección de Construcción y Conservación.**
		INTERVENTORÍA (Solo si aplica)	
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	**30/12/2022**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.**	**N / A**
FECHA FIN (Día/Mes/Año)	**31/12/2022**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha (Día/Mes/Año)**	**N / A**

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Se reunieron el señor (a): Jorge Alejandro Almonacid Barriga quien actúa en calidad de SUPERVISOR por parte de la de la USPEC,

el señor (a) CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA quien actúa en calidad de Representante Legal del Contratista

y el señor (a) (Solo si Aplica) N/A quien actúa en calidad de Interventor; con el fin de suscribir y firmar el ACTA DE INICIO de ejecución del Contrato No. 431 de 2022, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

En constancia se firma por las partes, a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2022, en la ciudad de: Bogotá.

FIRMA:
JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
C.C. N°: 79.419.969

FIRMA:
PERING S.A.S
NIT. N°: 901.337.091-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA
CC. N°: 72.347.647

FIRMA:
KEILLY PAOLA MERCADO PICO
PROFESIONAL APOYO SUPERVISIÓN USPEC
C.C. N°: 1.063.169.191

Observaciones:

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130

Certificado
Bancario

Miércoles, 2 de agosto de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARVALL COMERCIALIZADORA S.A.S. identificado(a) con NIT 900907274, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85100002165	2021/08/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815420399

(415)7707212489984(8020) 000001481542039 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 0 9 1	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PERING S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 AP 461 BRR SOCORRO

42. Correo electrónico peringsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 2 3 6 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 1 0 3 1	4 2 2 0	2 0 1 9 1 0 3 1	7 1 1 2 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	8	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 28 / 18 : 43: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CORREA CARLOS EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815420399

(415)7707212489984(8020) **000001481542039 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 0 9 1	6	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 2 5 4 2 8 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 0 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815420399

(415)7707212489984(8020) **000001481542039 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 0 9 1	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 3 4 7 6 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	CORREA	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
" OBRA , INTERVENTORIA Y CONSULTORIA "

[1] **CIUDAD**	BOGOTA		[2] **FECHA DE RADICACION**		30/08/23
[3] **Nombre del Contratista**	**PERING S.A.S**				
[4] **Cédula de Ciudadanía o Nit**	**900523392-1**				
[5] **Banco**	BANCOLOMBIA				
[6] **No. Cuenta**	85100002165		[7] **Tipo de Cuenta**		CUENTA CORRIENTE
[8] **Contrato Obra No.**	431 de 2022	[8] **Contrato Interventoría No.**		N/A	[8] **Contrato Consultoria No.**
[9] **Pago No.**	1 **de** 2				

10. En calidad de SUPERVISOR del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo de las obligaciones contractuales y dentro de los términos establecidos en el objeto del contrato y sus anexos. Por lo tanto autorizó el trámite para el pago conforme lo señala la cláusula correspondiente al valor y forma de pago durante el período comprendido entre:

[11] Año	Mes	Día		[12] Año	Mes	Día
2023	3	31	y	2023	8	10

EPMSC CAICEDONIA

Establecimiento (s):

CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA

Ciudad del establecimiento :

Fecha del acta: 22/08/23 Acta No: Acta Parcial de Obra No. 1 del establecimiento EPMSC CAICEDONIA

Valor Factura:	$	262.976.355,00
Valor Amortización Anticipo:	$	-
Valor a Pagar:	$	262.976.355,00

Porcentaje: 0%

Retegarantia (Si aplica:)

CESION DERECHOS ECONOMICOS SI [x] NO [ ]

NOMBRE Y NIT BENEFICIARO DELPAGO (Aplica en caso de cesión): MARVALL COMERCIALIZADORA S.A.S. identificado con NIT 900907274

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 85100002165

Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en las leyes 80 de 1993, 734 de 202, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
[13] **Nombre del Supervisor**

[14] **Firma del Supervisor**

Elaboro: Arq. Keilly paola mercado pico – Apoyo a la Supervisión CTO 431-2022 SCC DINERA

Revisó: Jorge Isaac Negrete Montiel - Subdireccion De Construccion Y Conservacion

Revisó: Julia Yanira Bautista - Coordinadora GPAFCO

[15] RECURSOS AUTILIZAR

RP No. (Vigencia-Reserva)	225922	VALOR	$ 262.976.355,00
		VALOR	

Factura Electrónica De Venta No

FEP No. 24

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764041283831 que habilita desde FEP 15 hasta FEP 100. Vence 2023-12-14

PERING S A S

Nit 901337091

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 849.00 X 1000

CLIENTE	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARI
NIT	900523392 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
69 76 ED ELEMENTO TO 4 P 1	Bogota D.C.	4864130

POR CONCEPTO DE

FACT DE VENTA 431-CAICEDONIA Periodo Pago: De 31/03/23 A 10/08/23 Contrato: CTO-431–2022 Mtto y Mejoramiento de infraestructura fisica en rancho del EPMSC

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
30/08/2023	30/08/2023	NELSON ENRIQUE PEREZ CORREA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CAICEDONIA	PRIMER CORTE DEL 31-03-2023 AL 10-08-2023 CAICEDONIA	1	Und.	212.488.974,62	0%	0,00	212.488.974,62
2	41309502	Administración	1	Und.	38.248.015,44	0%	0,00	38.248.015,44
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	2.124.889,75	0%	0,00	2.124.889,75
4	41309504	Utilidad	1	Und.	8.499.558,98	19%	.614.916,21	8.499.558,98

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**261.361.438,79**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.614.916,21**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**262.976.355,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**262.976.355,00**

Valor en Letras

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON UNO CENTAVOS

#$12-11-00;431-2022;jorge.almonacid@uspec.gov.co#$ Dando cumplimento al dec. 2242 de 2015, si pasados 3 días hábiles siguientes a la factura y esta no ha sido rechazada, se da por aceptada. Nota: se autoriza descontar el 10% de Retegarantia por valor de $26.297.635,50

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/08/2023 15:29:21

CR 80 15 140 PORTALES DE SAN FERNANDO III TO 16 AP 461 BRR SOCORRO Teléfono 6056573066 Cartagena

Correo Electrónico CARTAGENA

Documento de Contingencia

Gmail **Contratos Pering <contratos.peringsas@gmail.com>**

Ingresa documento correctamente

1 mensaje

Factura Electrónica <factura.electronica@olimpiait.com> 30 de agosto de 2023, 18:43
Para: contratos.peringsas@gmail.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá,08/30/2023 06:43 PM

Reciba un cordial saludo:

Factura Electrónica de Olimpia IT, informa que se generaron los siguientes: Ingresa documento correctamente
FEP24

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

* *

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

1 **INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL N° 1**

2 **PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**

3 **FECHA** 30-ago-23

4 **CONTRATO DE OBRA N° 431 DE 2022**

Establecimiento:	EPMSC CAICEDONIA	*Programa:*	2022
Estado :	*En ejecución:*	*En suspensión:*	*Finalizado:* X
Contratista:	*PERING S.A.S*		
Supervisor	*JORGE ALEJANDRO ALMONACID*		
Interventor:	*N/A*	*Contrato de interventoria N°*	*N/A*

5 ***PLAZOS***

Plazo inicial :	*4*	*meses*
Fecha de iniciacion:	*31-mar.-23*	
Fecha de terminación:	*20-ago.-23*	
Prórroga	*0,20*	*días*
Plazo total	*4,20*	*meses*
Tiempo de suspensión	*0*	*meses*
Plazo faltante		*meses*
Fecha final	*20-ago.-23*	

6 ***VALORES***

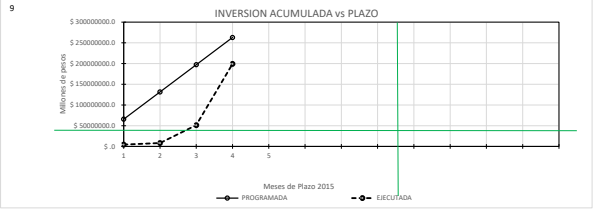
Valor Inicial :	$	292.195.950,00
Valor adicional :	$	-
Valor actualizado:	$	292.195.950,00
Anticipo girado :	$	-
Anticipo en fiducia	$	-
Anticipo amortizado:	$	-
Acumulado pagado- Acta N° 1		*$ 262.976.355,00*
Saldo por pagar	$	*29.219.595,00*

7 *OBJETO:*

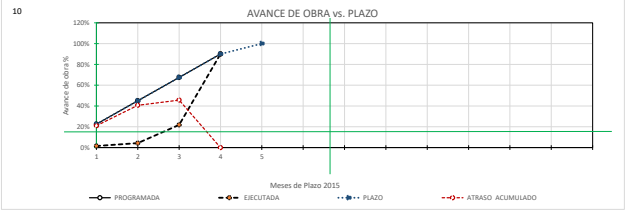
'MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC – EPMSC FFA FACATATIVA'.

8 CUPOS PROYECTADOS: 0 CUPOS GENERADOS: 0

9



10



PLAZO DE EJECUCION

11

FECHA DE CORTE													
MES	1	2	3	4	5								
PERIÓDO MENSUAL	1	2	3	4	5								
PLAZO	22,5%	45,0%	67,5%	90,0%	100,0%								

12 **INVERSION ACUMULADA (millones de $)**

PROGRAMADA	$ 65.744.089	$ 131.488.178	$ 197.232.266	$ 262.976.355									
EJECUTADA	$ 4.395.828	$ 8.191.655	$ 51.299.661.0	$ 199.089.211									
FACTURADA	$ 0	$ 0	$ 0,00	$ 262.976.355									

13 **AVANCE DE OBRA**

PROGRAMADA	22,5%	45,0%	67,5%	90,0%									
EJECUTADA	1,5%	4,3%	21,9%	90,0%									
ATRASO ACUMULADO	$ 61.348.261	$ 123.296.522	$ 145.932.605	$ 63.887.144									
	21,0%	40,7%	45,6%	0,0%									

14

EVALUACION DEL PROGRAMA DE OBRA: I

El avance de obra es de 90% frente al 90%c programado, con corte al 10 de agosto de 2023, con un atraso anterior del 45,6% superado en ejecucion y prorroga. Aclarando que el inicio de la Etapa de Construcción se efectuo hasta el 20 de abril una vez fueron avalados los diagnosticos de la Etapa de alistamiento

15

PRONOSTICO:

De acuerdo con lo observado en la ejecucion y visita de las obras ejecutadas por el contratista de obra, se realizo empalme con ENTERRITORIO y consecucion de la planimetria de la obra ejecutada anteriormente en el rancho, por lo que se realizo diagnostico e intervencion y se realizaron inclusiones de items no previstos para realizar adecuaciones electricas y de acceso al rancho, que una fueron aprobados se ejecutaron por el personal de obra, durante el mes de julio, junio y agosto se observo buen flujo de materiales y personal de obra.

16

DIAGNOSTICO	Con base en los datos suministrados podemos ver que hubo un avance de obra por debajo de lo que proyecta esta la supervision, no obstante mejoro el ritmo de ejecucion, y alcance los margenes de ejecucion proyectados, además que también se debe tener en cuenta que se realizo el otro si No. 2 para la inlcusion de items no previstos al contrato 431-2022, que garatizaron el cumplimiento total y funcionalidad de lo contratado.

17 *Elaboró*

KEILLY PAOLA MERCADO PICO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
DELEGADO CTO 431-2022

18 *Revisó*

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL N° 1

PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023

FECHA 27-jun-23

CONTRATO DE OBRA N° 433 DE 2022

19 **CONTROL LEGAL**

Que el 30 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Acta de Inicio al CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022.
Que el 30 de diciembre de 2022 se realizó Suspensión N°1 por medio de la cual se suspende temporalmente la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022, por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS, es decir, hasta el 30 de ENERO de 2023.
Que el 30 de enero de 2023 se realizó Prórroga a la Suspensión N°1 del CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022 por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, es decir, hasta el de 28 de FEBRERO de 2023.
20 Que el día 28 de febrero de 2023 se suscribió Prórroga a la Suspensión N°1 del CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-431-2022 hasta el treinta (30) de marzo de 2023.
Que el día 31 de marzo de 2023 se suscribe OTROSI No 1 al CONTRATO DE OBRA No. USPEC- CTO-431-2022, a través del cual se Prorroga el término de ejecución del Contrato por el término de CUATRO (04) MESES, es decir, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023.
Que el 31 de julio de 2023 se suscribe el OTROSI No.2 del contrato de obra 431-2022 para la prorroga del mismo por un plazo de 20 dias, es decir, del 31 de julio de 2023 al 20 de agosto de 2023 y adicionalmente se realiza modificacion contractual para la inclusion de items no previstos

CONTROL ADMINISTRATIVO	**SE ENCUNETRAN AL DIA CON LOS INFORMES**

21 **CONTROL DE ANTICIPO**

VALOR DEL ANTICIPO	**0**	**N/A**	0

22 **CONTROL FINANCIERO**

CONTROL DE PAGOS APROBADOS

ACTA No.	FECHA DE RADICACION	VALOR FACTURADO	% DE VR. CONTRATO	AMORTIZACION ANTICIPO	AMORTIZACION ACUMULADA
1	22/08/23	$ 262.976.355,0	90,00%	N/A	N/A

SALDO DEL CONTRATO	$ 29.219.595,00	ANTICIPO POR AMORTIZAR	

23 **CONTROL TECNICO Y DE CALIDAD**

24 **CONTROL DEL RIESGO, GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

la supervision no reporta novedad alguna referente al control del riesgo, gestion ambiental, social y seguridad industrial

25 **DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORIA**

N/A

PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES

Se evidencia que el contratista requeria solicitar no previstos dado que era difícil el acceso al rancho del EPMSC CAICEDONIA, ya que, estaba construido en pidra china y dificultaba la acceso del carro para distribucion de alimentos dentro del establecimiento, por lo que se hace necesario solicitar los items no previstos para garantizar la buena circulacion dentro y fuera del rancho, finalmente se realiza cambio de griferias

SOLUCIONES Y DECISIONES TOMADAS

Se evidencio un atraso con relación a la programación en este periodo, para poder corregir este porcentaje de atraso se abren más frentes de trabajo paralelos a los ya en ejecución, con esto se avanza en actividades complementarias y que son indispensables al momento del cambio de la cubierta por la teja propuesta.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

#NAME?

26 **REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE EN LA QUINCENA**



Instalacion de tomacorrientes, tuberia galvanizada e instalacion de luminarias



adecuacion de piso para ingreso al rancho, mantenimiento de zona de acceso, rejillas de desagues, instalacion de griferia en todos los lavaplatos y adeucacion de luminarias



inatalacion de gabinetes electricos, tuberia galvanizada y lamparas mata insectos



Instalacion de redes electricas y gabinetes de control y adecuacion de carpinteria metalica del rancho

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE OBRA PARCIAL N°1 CAICEDONIA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023

RADICACIÓN No 1

FECHA RADICACIÓN: 22/08/2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO - 431 - 2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".

ESTABLECIMIENTO : EPMSC CAICEDONIA. **LOCALIZACIÓN:** Calle 18 No. 19-203 Barrio Lleras

CONTRATISTA :	PERING S.A.S	
DIRECCIÓN :	CRA 80 No 15 - 140 PORTALES DE SAN FERNANDO 3 TORRE 16 APARTAMENTO 461	
C.C. ó NIT :	901.337.091-6	
TELÉFONO :	316 - 5248233.	
INTERVENTOR :	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	
DIRECCIÓN :	Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C.	
C.C. ó NIT :	830.021.022 - 3	
TELÉFONO :	601 749 1535 - 601 749 1541	

VR. INICIAL :		$ 292.195.950,00
VR. ADICIONAL :		$ 0,00
VR. ACTUAL :		$ 292.195.950,00
ANTICIPO :		* $ 0,00
ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL :	0,00
FECHA INICIACIÓN :	31 de marzo de 2023
FECHA TERMINACIÓN :	20 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO ADICIONAL	6
TIEMPO SUSPENDIDO :	0
PLAZO TOTAL :	4 MESES
FECHA FINAL :	20 DE AGOSTO DE 2023

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	VR. DISP. PPTAL	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
CDP	26-jul-22	33422	$ 300.000.000,00	12-30-2022	225922	$292.195.950,00
						$292.195.950,00

$ 262.976.355,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

FACTURA N° 1 **$ 262.976.355,00**

Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

REGIMEN COMUN	COMUN	
REGIMEN SIMPLIFICADO	SIMPLIFICADO	
REGIMEN ESPECIAL :	ESPECIAL	

AUTORETENEDOR **RESOLUCIÓN No.**

GRAN CONTRIBUYENTE **RESOLUCIÓN No.**

ICA

CÓDIGO

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA **SUCURSAL** **CUENTA CORRIENTE** **CUENTA DE AHORROS** x **CTA. No.** 85100002165

OBRA CONTRATADA									**OBRA EJECUTADA**								
CONDICIONES ORIGINALES							**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD.**		**ACUMULADO ANTERIOR**		**PRESENTE ACTA 1**		**ACUMULADO ACTUAL**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**		**% EJEC**	
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRANEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.**																
2.2	**CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN.**				**$ 11.165.585,00**			**$ 11.261.114,16**		**$ -**		**$ 11.261.114,16**		**$ 11.261.114,16**		**100%**	
2.2.1	**CIMENTACIÓN SUPERFICIAL.**																
2.2.1.25	Placa de contrapiso en concreto e.>8,1<=10,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	m2	130,00	$ 70.801,00	$ 9.204.130,00		128,5	$ 9.097.928,50		$ -	128,50	$ 9.097.928,50	128,50	$ 9.097.928,50		100%	
2.4	**ACEROS DE REFUERZO PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS.**																
2.4.2	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación.	kg	295,00	$ 6.649,00	$ 1.961.455,00		325,34	$ 2.163.185,66		$ -	325,34	$ 2.163.185,66	325,34	$ 2.163.185,66		100%	
3	**REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales, etc.).**				**$ 40.716.897,00**			**$ 3.321.726,00**		**$ -**		**$ 3.321.726,00**		**$ 3.321.726,00**			
3.2	**REDES HÚMEDAS.**																
3.2.1	**ACOMETIDA AGUA POTABLE.**																
3.2.1.53	Tubería PVCP 1/2" RDE 13,5 315 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	70,00	$ 12.031,00	$ 842.170,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.2.7	**OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.**																
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	u	5,00	$ 496.816,00	$ 2.484.080,00		1,00	$ 496.816,00		$ -	1,00	$ 496.816,00	1,00	$ 496.816,00		100%	
3.3	**REDES SECAS.**																
3.3.1	**CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO MEDIA TENSIÓN.**																
3.3.1.7	Canalización subterránea para acometida eléctrica. Incluye tubería PVC 2 Ø=4" , excavación en tierra a mano, relleno, compactación y retiro de escombros según normas de canalizaciones subterráneas.	m	48,00	$ 142.298,00	$ 6.830.304,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.2	**OBRAS CIVILES MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN.**																
3.3.2.3	Caja de inspección CS274 según norma, medidas internas útiles 60x60x73cm (a x L x h). Incluye excavación, relleno, retiro y disposición de escombros, base en concreto y malla electrosoldada, marco y contramarco reforzado metálico, tapas de concreto, pañetado 1:3 e impermeabilizado interno completo	u	4,00	$ 704.854,00	$ 2.819.416,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.4	**PUESTA A TIERRA DE LA DERIVACIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN.**																
3.3.4.1	Suministro e Instalación de sistema de puesta a tierra. Incluye una varilla cu-cu de 2.4m X 5/8, suelo artificial, soldadura exotérmica, equipotencialización hasta 5 m en cable de cobre desnudo 2/0, con el sistema existente, caja de inspección y certificación con informe escrito de medición de variables eléctricas.	u	13,00	$ 863.305,00	$ 11.222.965,00		3	$ 2.589.915,00		$ -	3	$ 2.589.915,00	3,00	$ 2.589.915,00		100%	
3.3.5	**PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS.**																
3.3.5.1	Suministro y colocación de 120 gramos de soldadura cadweld para unir varilla con cable y/o cable con cable, para montar y configurar el sistema de puesta a tierra y/o aterrizamiento.	u	20,00	$ 46.999,00	$ 939.980,00		5,00	$ 234.995,00		$ -	5,00	$ 234.995,00	5,00	$ 234.995,00		100%	
3.3.5.3	Suministro y tendido de cable de cobre desnudo No 2/0 para sistema de apantallamiento. Incluye excavación, relleno y compactación.	m	50,00	$ 44.605,00	$ 2.230.250,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.4	Suministro, montaje y conexión de barra de tierra principal en barraje de tierra de 60 x 5 x 0,5 cm, para equipotenciar sistema de puesta tierra general. Incluye aisladores, soportes y demás accesorios para su instalación.	u	8,00	$ 354.494,00	$ 2.835.952,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.5	Suministro y colocación de punta captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación para montar y configurar el sistema de apantallamiento.	u	8,00	$ 142.792,00	$ 1.142.336,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.11	Suministro e instalación de alambrón redondo de aluminio de 8mm de diámetro para anillo superior y bajantes; conforme a las exigencias de VDE 0185-305 (IEC 62305) y RETIE 16.3.2 (Anillo Cubiertas)	m	50,00	$ 10.262,00	$ 513.100,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.14	Suministro e instalación de barraje equipotencial de 6 conexiones con aisladores para aplicación industrial y aplicaciones Ex, longitud 25 cm, acero inoxidable. Para conexión equipotencial de protección contra el rayo según DIN VDE 0185-305 (IEC 62305), ajustado al régimen de pruebas IEC 62561-1	m	8,00	$ 348.965,00	$ 2.791.720,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.15	Aislador plástico para anillo de alambrón de 8mm en cubiertas	u	60,00	$ 12.657,00	$ 759.420,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.17	Grapa de conexión 8-10 / 8-10 Conector variable bimetálico, placa intermedia de aluminio / cobre, elementos de unión de aluminio y cobre, para uniones en T, en cruz y en paralelo, para conductores redondos Rd 8-10, montaje rápido mediante un tornillo M10 x 30 de acero inoxidable, con arandela elástica según DIN 137 Cumple VDE 0185-305 (IEC 62305), prueba tipo H a 100kA (10/350). OBO o similar para unir cable de cobre a bajante en aluminio.	u	60,00	$ 72.166,00	$ 4.329.960,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.18	Punta captadora de aluminio redondeada en un extremo, longitud 30 cm, diámetro 16 mm. Incluye base DX, conexión para conductor, accesorios de instalación y fijación.	u	4,00	$ 99.640,00	$ 398.560,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
3.3.5.19	Punta captadora de aluminio redondeada en un extremo, longitud 120 cm, diámetro 16 mm. Incluye base DX, conexión para conductor, accesorios de instalación y fijación	u	4,00	$ 144.171,00	$ 576.684,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
4	**ESTRUCTURAS (Concreto, metal, madera) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS.**				**$ 678.500,00**			**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**			
4.4	**ESTRUCTURAS METÁLICAS.**																
4.4.3	**ELEMENTOS DE CUBIERTA ESTRUCTURALES METÁLICOS.**																
4.4.3.1	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para Cubierta y complementarios. Incluye implementos para trabajos en altura, perfilería, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilería según diseño. El precio por kg YA incluye la injerencia de soldaduras y tornillería, por lo que NO deben contemplarse como kg adicional en la sumatoria.	kg	50,00	$ 13.570,00	$ 678.500,00			$ -		$ -		$ -		$ -		0%	
7	**CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO (Cielos rasos, divisiones, otros).**				**$ 11.324.700,00**			**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**			
7.3	**CIELOS RASOS.**																

7.3.6	Cielo raso en sistema drywall con láminas en fibrocemento e.=6 mm, dando acabado liso, construido con ángulo galvanizado cal.26 perimetral, omegas y viguetas galvanizadas roladas en cal 26, soportado con ángulo galvanizado cal.26, estructura anclada muros y estructura con chazo de expansión o con tiros. Incluye suministro, instalación, implementos para trabajos en altura, tornillería, tratamiento de juntas con cinta de malla, esquineros con cinta filo metálico, masillado lijado y pintado una (1) capa con vinilo tipo 2.	m2	150,00	$ 75.498,00	$ 11.324.700,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0%
9	**SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.**				**$ 3.758.620,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
9.2	**APARATOS Y EQUIPOS PTAP.**															
9.2.11	**OTROS EQUIPOS PARA PTAP**															
9.2.11.22	Suministro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	u	2,00	$ 1.879.310,00	$ 3.758.620,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0%
10	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).**				**$ 158.222.595,00**		**$ 89.835.669,98**		**$ -**		**$ 89.835.669,98**		**$ 89.835.669,98**		**$ 89.835.669,98**	
10.2	**RED DE BAJA TENSIÓN.**															
10.2.1	**CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.**															
10.2.1.7	Suministro e instalación de tubería PVC de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	70,00	$ 39.984,00	$ 2.798.880,00	12,00	$ 479.808,00		$ -	12,00	$ 479.808,00	12,00	$ 479.808,00	100%		
10.2.1.11	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	160,00	$ 17.041,00	$ 2.726.560,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.1.13	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	70,00	$ 27.875,00	$ 1.951.250,00	82,52	$ 2.300.245,00		$ -	82,52	$ 2.300.245,00	82,52	$ 2.300.245,00	100%		
10.2.1.15	Suministro e instalación de tubería EMT de 1 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	40,00	$ 40.721,00	$ 1.628.840,00	18,35	$ 747.230,35		$ -	18,35	$ 747.230,35	18,35	$ 747.230,35	100%		
10.2.1.16	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m	70,00	$ 49.676,00	$ 3.477.320,00	55,15	$ 2.739.631,40		$ -	55,15	$ 2.739.631,40	55,15	$ 2.739.631,40	100%		
10.2.1.18	Suministro e instalación de tubería metálica galvanizada IMC de 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	20,00	$ 27.885,00	$ 557.700,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.1.19	Suministro e instalación de tubería metálica galvanizada IMC de 3/4". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	80,00	$ 31.488,00	$ 2.519.040,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.1.22	Suministro e instalación de tubería metálica galvanizada IMC de 1 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	25,00	$ 48.180,00	$ 1.204.500,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.1.36	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm, asegurada con chazo en muro.	u	10,00	$ 47.659,00	$ 476.590,00	10,00	$ 476.590,00		$ -	10,00	$ 476.590,00	10,00	$ 476.590,00	100%		
10.2.2	**ACOMETIDAS Y CABLEADOS BT.**															
10.2.2.3	Suministro e instalación de red de entrada y salida en cable encauchetado 3 x No. 10 LS-HFFR.	m	50,00	$ 23.579,00	$ 1.178.950,00	156,5	$ 3.690.113,50		$ -	156,50	$ 3.690.113,50	156,50	$ 3.690.113,50	100%		
10.2.2.7	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 8 AWG (3 Fases +1 Neutro) +1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	m	15,00	$ 41.047,00	$ 615.705,00	48,23	$ 1.979.696,81		$ -	48,23	$ 1.979.696,81	48,23	$ 1.979.696,81	100%		
10.2.2.9	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases +1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	m	15,00	$ 83.911,00	$ 1.258.665,00	17,58	$ 1.475.155,38		$ -	17,58	$ 1.475.155,38	17,58	$ 1.475.155,38	100%		
10.2.2.10	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N°2 AWG (3 Fases +1 Neutro) +1 x N° 4T AWG THHN/THWN 90°	m	15,00	$ 127.854,00	$ 1.917.810,00	73,45	$ 9.390.876,30		$ -	73,45	$ 9.390.876,30	73,45	$ 9.390.876,30	100%		
10.2.2.14	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 4/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N°3/0 T AWG THHN/THWN 90°	m	60,00	$ 329.098,00	$ 19.745.880,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.2.26	Suministro e instalación de red eléctrica monofásica en cable de Cu en 2 x N° 12 AWG (1 fase +1 neutro) +1 x N° 12T AWG LS-HFFR	m	1800,00	$ 15.572,00	$ 28.029.600,00	1823,85	$ 28.400.992,20		$ -	1823,85	$ 28.400.992,20	1823,85	$ 28.400.992,20	100%		
10.2.2.27	Suministro e instalación de red eléctrica monofásica en cable de Cu en 2 x N° 10 AWG (1 fase +1 neutro) +1 x N° 12T AWG LS-HFFR	m	1100,00	$ 18.955,00	$ 20.850.500,00	432,94	$ 8.206.377,70		$ -	432,94	$ 8.206.377,70	432,94	$ 8.206.377,70	100%		
10.2.2.62	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo No 2/0 AWG	m	150,00	$ 59.151,00	$ 8.872.650,00	48,09	$ 2.844.571,59		$ -	48,09	$ 2.844.571,59	48,09	$ 2.844.571,59	100%		
10.2.3	**TABLEROS BT.**															
10.2.3.17	Suministro e instalación tablero de distribución monofásico de 10 circuitos	u	1,00	$ 205.064,00	$ 205.064,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.3.18	Suministro e instalación tablero de distribución monofásico de 12 circuitos	u	1,00	$ 322.057,00	$ 322.057,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.3.20	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 12 circuitos con puerta	u	1,00	$ 342.784,00	$ 342.784,00	2,00	$ 685.568,00		$ -	2,00	$ 685.568,00	2,00	$ 685.568,00	100%		
10.2.3.29	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 30 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	1,00	$ 852.000,00	$ 852.000,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.3.30	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 36 circuitos con espacio para totalizador y puerta	u	1,00	$ 903.798,00	$ 903.798,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4	**INTERRUPTORES Y PROTECCIONES BT.**															
10.2.4.1	Suministro e instalación de interruptor monopolar desde 1x15 A hasta 1x40 A, tipo enchufable.	u	20,00	$ 25.138,00	$ 502.760,00	26,00	$ 653.588,00		$ -	26,00	$ 653.588,00	26,00	$ 653.588,00	100%		
10.2.4.2	Suministro e instalación de interruptor monopolar de 1x50 A, tipo enchufable.	u	5,00	$ 25.511,00	$ 127.555,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.3	Suministro e instalación de interruptor bipolar desde 2x15 A hasta 2x40 A, tipo enchufable.	u	30,00	$ 47.211,00	$ 1.416.330,00	17,00	$ 802.587,00		$ -	17,00	$ 802.587,00	17,00	$ 802.587,00	100%		
10.2.4.4	Suministro e instalación de interruptor bipolar de 2x50 A, tipo enchufable.	u	15,00	$ 54.953,00	$ 824.295,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.5	Suministro e instalación de interruptor bipolar de 2x60 A, tipo enchufable.	u	1,00	$ 63.423,00	$ 63.423,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.10	Suministro e instalación de interruptor industrial bipolar de 2x100A. Caja moldeada.	u	2,00	$ 211.068,00	$ 422.136,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.11	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x15A hasta 3x40 A, tipo enchufable.	u	15,00	$ 86.258,00	$ 1.293.870,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.12	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x50A hasta 3x90 A, tipo enchufable.	u	2,00	$ 103.599,00	$ 207.198,00	2,00	$ 207.198,00		$ -	2,00	$ 207.198,00	2,00	$ 207.198,00	100%		
10.2.4.13	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x100, tipo enchufable.	u	1,00	$ 122.260,00	$ 122.260,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.15	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 60A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	3,00	$ 283.428,00	$ 850.284,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.16	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 70A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	2,00	$ 272.067,00	$ 544.134,00	1,00	$ 272.067,00		$ -	1,00	$ 272.067,00	1,00	$ 272.067,00	100%		
10.2.4.17	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 306.813,00	$ 306.813,00	2,00	$ 613.626,00		$ -	2,00	$ 613.626,00	2,00	$ 613.626,00	100%		
10.2.4.18	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 125A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 521.185,00	$ 521.185,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.19	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 150A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 517.918,00	$ 517.918,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.20	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 175A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 525.296,00	$ 525.296,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.4.21	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 200A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 549.990,00	$ 549.990,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.5	**SALIDAS DE ALUMBRADO.**															
10.2.5.5	Salida para iluminación interna, cableada en 2 No 12 (F.N) + 1 No. 12T, en tubería EMT sobrepuesta en pared o techo. Incluye 0,5 metros de tubería y red eléctrica ,cajas de paso inyectada, apliques, codos, uniones, terminales, conectores de resorte y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	60,00	$ 50.510,00	$ 3.030.600,00	50,00	$ 2.525.500,00		$ -	50,00	$ 2.525.500,00	50,00	$ 2.525.500,00	100%		
10.2.5.7	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería PVC 3/4. Incluye0,5 m de tubería PVC regateada por pared, resane, acabados, interruptor, caja 5800 en aluminio, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	15,00	$ 71.670,00	$ 1.075.050,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.5.8	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC sobrepuesta, interruptor, caja 5800 plástica, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala plástica y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	u	15,00	$ 65.586,00	$ 983.790,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.5.9	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería EMT 3/4. Incluye 0,5 m de tubería EMT sobrepuesta, interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	8,00	$ 72.804,00	$ 582.432,00	15,00	$ 1.092.060,00		$ -	15,00	$ 1.092.060,00	15,00	$ 1.092.060,00	100%		
10.2.5.10	Salida para interruptor doble en cable 3 No.12 + 1 No 12T AWG y tubería en PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC regateada por pared, resane y acabados, el interruptor, caja 5800 en aluminio, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	5,00	$ 84.032,00	$ 420.160,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.5.11	Salida para interruptor doble en cable 3 No.12 + 1 No 12T AWG, tubería en PVC 3/4. Incluye 0,5 m de tubería PVC sobrepuesto, interruptor, caja 5800 plástica, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala plástica y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	u	5,00	$ 73.744,00	$ 368.720,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		
10.2.5.12	Salida para interruptor doble en 3 No.12 + 1 No 12T AWG, tubería en EMT 3/4. Incluye 0,5 m de tubería EMT sobre puesto, el interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	u	5,00	$ 85.165,00	$ 425.825,00	4,00	$ 340.660,00		$ -	4,00	$ 340.660,00	4,00	$ 340.660,00	100%		
10.2.5.13	Salida para interruptor conmutable sencillo. Incluye tubería PVC regateada por pared, resane, el interruptor, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	1,00	$ 76.587,00	$ 76.587,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%		

10.2.5.14	Suministro e instalación de salida de interruptor doble, conmutable. Incluye tubería conduit tipo EMTde 1/2", accesorios, interruptor de 10 amperios, aparatos, regata, resanes, conductor calibre 12 AWG, LS Y HF (Low smoke y Halogen Free), hilo de continuidad, caja galvanizada con tapa, conectores, aparatos, regata, resanes y todo lo necesario para su puesta en uso.	u	2,00	$ 73.912,00	$ 147.824,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.2.6	**SALIDAS DE TOMAS NORMALES Y REGULADAS.**															
10.2.6.3	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra, se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12. Incluye ductería PVC regateada por pared, resanes, caja rectangular y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.(longitud promedio por salida 2,5 m.)	u	60,00	$ 101.724,00	$ 6.103.440,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.2.6.8	Salida para tomacorriente trifásico 3F+T 3 No.10 AWG + 1x10 AWG T. Incluye ductería PVC regateada por pared, resanes, caja rectangular y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento. (longitud promedio por salida 2,5m.)	u	1,00	$ 152.234,00	$ 152.234,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.2.8.3	Suministro e instalación tomacorriente dobles normales con polo a tierra mas tapa. Incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	35,00	$ 26.763,00	$ 936.705,00	45,00	$ 1.204.335,00		$ -	45,00	$ 1.204.335,00	45,00	$ 1.204.335,00	100%
10.2.8.4	Suministro e instalación tomacorriente regulados con polo a tierra aislado GH, grado hospitalario mas tapa, Incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	10,00	$ 51.074,00	$ 510.740,00	13,00	$ 663.962,00		$ -	13,00	$ 663.962,00	13,00	$ 663.962,00	100%
10.2.8.5	Suministro e instalación de tomacorriente para circuito normal GFCI (con interruptor de circuito de falla a tierra para zonas húmedas) Incluye caja, elementos de fijación y todos los elementos y accesorios para su adecuado funcionamiento	u	25,00	$ 99.168,00	$ 2.479.200,00	5,00	$ 495.840,00		$ -	5,00	$ 495.840,00	5,00	$ 495.840,00	100%
10.2.8.6	Suministro e instalación de toma corriente bifásica de capacidad 50A, 220V. Incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	15,00	$ 138.856,00	$ 2.082.840,00	17,00	$ 2.360.552,00		$ -	17,00	$ 2.360.552,00	17,00	$ 2.360.552,00	100%
10.2.8.7	Suministro e instalación de toma corriente trifásico con polo a tierra para muro de capacidad 50A, 220V. Incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	u	2,00	$ 64.575,00	$ 129.150,00	2,00	$ 129.150,00		$ -	2,00	$ 129.150,00	2,00	$ 129.150,00	100%
10.2.8.8	Desmonte de tomacorrientes normales, regulados, tierra aislado GH con polo a tierra.	u	4,00	$ 4.005,00	$ 16.020,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.2.9	**EQUIPOS BT.**															
10.2.9.14	Descargadores de sobretensión transitoria, número de polos 4, tensión de servicio 208/120 VAC, máxima tensión de operación continua 300/150 V, máxima corriente de supresión 45 KA, con contactos de señalización. Incluye protección termomagnética adecuada y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 2.109.564,00	$ 2.109.564,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6	**RED CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS.**															
10.6.1	**CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS.**															
10.6.1.2	Suministro e instalación de canaleta perimetral metálica de 12x5 con divisor con pintura electrostática, Incluye todos los elementos de fijación, aterrizamiento y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	20,00	$ 82.188,00	$ 1.643.760,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.2	**ACOMETIDAS Y CABLEADOS DE VOZ Y DATOS.**															
10.6.2.3	Suministro e instalación de cable pacth coord cat 6A de 10 ft (3,1 m) color azul o rojo con puertos	u	5,00	$ 44.188,00	$ 220.940,00	32,00	$ 1.414.016,00		$ -	32,00	$ 1.414.016,00	32,00	$ 1.414.016,00	100%
10.6.2.4	Suministro e instalación de cable pacth coord cat 6A de 5 ft (1,5 m) color azul o rojo con puertos	u	5,00	$ 27.143,00	$ 135.715,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.2.5	Suministro e instalación de acuerdo a especificaciones técnicas de patch coord de fibra lc-lc, 2m, 50um, multimodo.	u	10,00	$ 99.857,00	$ 998.570,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.2.6	Suministro e instalación de cable UTP RJ45-RJ11	u	5,00	$ 20.784,00	$ 103.920,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.2.7	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6	m	50,00	$ 7.635,00	$ 381.750,00	610,25	$ 4.659.258,75		$ -	610,25	$ 4.659.258,75	610,25	$ 4.659.258,75	100%
10.6.2.9	Suministro e instalación, de acuerdo a especificaciones técnicas de fibra óptica OM3 multimodo, 12 fibras, 50/125.	m	90,00	$ 65.649,00	$ 5.908.410,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.2.10	Empalme o conexión de hilos de fibra óptica	m	40,00	$ 52.255,00	$ 2.090.200,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.3	**SALIDAS DE VOZ Y DATOS.**															
10.6.3.1	Salida de voz (IP) y/0 datos cat 6A. Incluye jack, marcación, face plate y certificación.	u	4,00	$ 97.300,00	$ 389.200,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
10.6.3.2	Salida de voz (IP) y/0 datos cat 6. Incluye jack, marcación, face plate y certificación	u	4,00	$ 68.393,00	$ 273.572,00	24,00	$ 1.641.432,00		$ -	24,00	$ 1.641.432,00	24,00	$ 1.641.432,00	100%
10.6.4	**APARATOS Y EQUIPOS VOZ Y DATOS.**															
10.6.4.4	Suministro e instalación de gabinete lógico de 60x60x120cm para rack de comunicaciones. Incluye multitoma vertical de 10 puntos, 4 bandejas porta equipos, 2 ventiladores extractores de 4" de uso continuo, 2 organizadores de cableado y puertas desmontables.	u	1,00	$ 2.590.029,00	$ 2.590.029,00	1,00	$ 2.590.029,00		$ -	1,00	$ 2.590.029,00	1,00	$ 2.590.029,00	100%
10.6.4.9	Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos Cat 6.	u	1,00	$ 545.354,00	$ 545.354,00	2,00	$ 1.090.708,00		$ -	2,00	$ 1.090.708,00	2,00	$ 1.090.708,00	100%
10.6.4.12	Suministro e instalación de organizador ranurado de cableado para rack con tapa.	u	10,00	$ 223.282,00	$ 2.232.820,00	2,00	$ 446.564,00		$ -	2,00	$ 446.564,00	2,00	$ 446.564,00	100%
10.6.5	**EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES**															
10.6.5.8	Suministro, instalación, conexionado y puesta en servicio de UPS trifásica de 3kVA true on line, bypass automático y manual para mantenimiento (no externo, baterías secas libres de mantenimiento(VRLA), autonomía 15 minutos a plena carga. Incluye todos los elementos y actividades necesarios para su correcto funcionamiento.	u	1,00	$ 2.987.776,00	$ 2.987.776,00	1,00	$ 2.987.776,00		$ -	1,00	$ 2.987.776,00	1,00	$ 2.987.776,00	100%
10.6.5.14	Suministro e instalación de switch de comunicación de 8 puertos	u	1,00	$ 227.905,00	$ 227.905,00	1,00	$ 227.905,00		$ -	1,00	$ 227.905,00	1,00	$ 227.905,00	100%
10.10	**RED DE ALARMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSOS.**															
10.10.4	**APARATOS Y EQUIPOS CONTROL DE ACCESO.**															
10.10.4.10	suministro, instalación, y configuración de acuerdo a especificaciones técnicas de botonera de control de esclusa de 2 puertas	u	1,00	$ 4.630.203,00	$ 4.630.203,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0%
15	**ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA.**				**$ 609.910,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
15.2	**CUBIERTAS.**															
15.2.1	**CUBIERTA METÁLICA.**															
15.2.1.1	Cubierta en tejas metálica trapezoidal termoacústica fabricada en acero y recubierta con foil y asfalto, anticorrosiva y autoextinguible, tipo MAX A360 de ALOVER o equivalente de igual calidad o superior, color según diseño. Incluye implementos para trabajos en altura, suministro, instalación, amarres y anclajes, cumbrera / caballete en lámina galvanizada doblada con el mismo tratamiento de foil y asfalto de la teja, otros menores necesarios para su correcta puesta en funcionamiento. NO incluye actividades relacionadas con la estructura de soporte, ni canales, ni limahoyas ni limatezas, ni flashings (flanches).	m2	10,00	$ 60.991,00	$ 609.910,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
16	**CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).**				**$ 1.238.683,00**		**$ 439.959,69**		**$ -**		**$ 439.958,58**		**$ 439.958,58**	
16.2	**CARPINTERÍA EN ACERO.**															
16.2.8	**OTROS ELEMENTOS EN ACERO.**															
16.2.8.10	Rejilla metálica para cárcamo fabricada en ángulos de acero de 3/4"x1/8" tanto para el marco como para los elementos horizontales, conformando módulos de 1,00x0,35 m (L x a), cada horizontal distanciado entre ejes a 3,5 cm, según planos de detalle y despiece. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje, anticorrosivo aplicado en dos (2) capas, NO incluye pintura de acabado. El pago por metro lineal será medido en la longitud del cárcamo, no en la longitud de las piezas.	m	5,00	$ 61.879,00	$ 309.395,00	7,11	$ 439.959,69		$ -	7,11	$ 439.958,58	7,11	$ 439.958,58	100%

16.2.8.27	Cárcamo / Batea para lavado de botas de medidas externas totales 60x60x25 cm (a x L x h), contorno / cuerpo fabricado en lámina de acero galvanizado cal.14 con desarrollo (en corte) de 124,0 cm de acuerdo a detalle arquitectónico, con la totalidad de sus bordes redondeados, con perforación para sifón 3"; con rejilla interna con superficie fabricada en lámina de acero inoxidable cal.16 y medidas 59,5x59,5 cm, con perforaciones alternadas ø.=3 mm (cada perforación) y bordes doblados, marco de la rejilla y refuerzo en cruz interno con ángulo inoxidable SAE 304 de 15x15 mm. Incluye soldaduras, pernos de anclajes y complementarios, suministro, fabricación, montaje. NO incluye pintura de acabado en caso de desearse.	u	2,00	$ 464.644,00	$ 929.288,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
20	**ILUMINACIÓN.**				**$ 5.789.430,00**		**$ 1.889.089,00**		**$ -**		**$ 1.889.089,00**		**$ 1.889.089,00**	
20.1	**LUMINARIAS LÁMPARAS.**													
20.1.6	Suministro e instalación de luminaria LED hermética de 2x18W , IP 65 de 100/240 6.5k de luz blanca. Incluye conductor, mueble, sockets, garantía superior a 2 años, tubos LED, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	24,00	$ 109.734,00	$ 2.633.616,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
20.2	**LUMINARIAS BALAS Y APLIQUES (Incrustar, Sobreponer, Descolgar).**													
20.2.4	Suministro e instalación de luminaria tipo tortuga LED 9W compacta, IP 65, para áreas exteriores y pasillos. Incluye: conexión en cable encauchetado 3X16 AWG hasta 3 metros, tubería EMT 3/4, caja metálica o tipo inyectada para exteriores, tapa ciega o inyectada, prensa estopa, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	3,00	$ 122.786,00	$ 368.358,00	2,00	$ 245.572,00		$ -	2,00	$ 245.572,00	2,00	$ 245.572,00	100%
20.5														
20.5.1	Suministro e Instalación de luminaria de emergencia LED 6000k 2x1.6 W (120/220V) para pasillos, focos bidireccionales, autonomia de 90 minutos, IP 20 incluye: baterias de resplado, salida eléctrica hasta 12 m, en cable trensado fase azul 3x12 HFFR-LS, tubería EMT 3/4 donde aplique o PVC de 3/4 regateada y resanada al original, circuito independiente para las luminarias de emergencia, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	u	12,00	$ 182.613,00	$ 2.191.356,00	9,00	$ 1.643.517,00		$ -	9,00	$ 1.643.517,00	9,00	$ 1.643.517,00	100%
20.5.2	Suministro, montaje y conexión de kit de emergencia para suplencia de energía en lámparas fluorescentes y LED. Incluye elementos para montaje y fijación.	u	5,00	$ 119.220,00	$ 596.100,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0%
21	**APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS.**				**$ 2.983.941,00**		**$ 1.795.786,00**		**$ -**		**$ 1.795.786,00**		**$ 1.795.786,00**	
21.1	**APARATOS SANITARIOS.**													
21.1.3	Lavamanos cerámico de colgar, con orificio para grifería, tipo o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, montaje, sifón tipo botella y conexión completa. NO incluye grifería, ni puntos hidrosanitarios.	u	2,00	$ 88.396,00	$ 176.792,00	2,00	$ 176.792,00		$ -	2,00	$ 176.792,00	2,00	$ 176.792,00	100%
21.1.25	Sanitario cerámico de tanque, dos piezas, con asiento redondo, tipo o equivalente de igual calidad o superior contemplando sistema de doble descarga en el árbol del tanque tipo o equivalente de igual calidad o superior. Incluye suministro, mueble plástico redondo color blanco, montaje, contenido completo del tanque, acople y conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye puntos hidrosanitarios.	u	2,00	$ 387.894,00	$ 775.788,00	2,00	$ 775.788,00		$ -	2,00	$ 775.788,00	2,00	$ 775.788,00	100%
21.2	**GRIFERÍAS.**													
21.2.3	Grifería monocontrol de sobreponer para lavamanos, plástica cromada. Incluye instalación, acople de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	u	7,00	$ 65.334,00	$ 457.338,00	2,00	$ 130.668,00		$ -	2,00	$ 130.668,00	2,00	$ 130.668,00	100%
21.2.10	Grifería monocontrol de sobreponer para lavaplatos Cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	u	7,00	$ 68.216,00	$ 477.512,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0%
21.2.11	Grifería mezclador 8" de sobreponer para lavaplatos cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	u	4,00	$ 80.763,00	$ 323.052,00	6,00	$ 484.578,00		$ -	6,00	$ 484.578,00	6,00	$ 484.578,00	100%
21.2.20	Grifería monocontrol y pomo para ducha, cromada, sin salida para bañera (SSB),IIncluye subconjunto de la grifería completa, regata y resane, instalación, tubería desde la llave (pomo) hasta la regadera, válvula, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico. APLICA SOLO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, NO IMPLEMENTAR EN CELDAS.	u	1,00	$ 57.755,00	$ 57.755,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0%
21.2.21	Grifería monocontrol y pomo para ducha, cromada, sin salida para bañera (SSB),IIncluye subconjunto de la grifería completa, regata y resane, instalación, tubería desde la llave (pomo) hasta la regadera, válvula, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico. APLICA SOLO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, NO IMPLEMENTAR EN CELDAS.	u	1,00	$ 96.068,00	$ 96.068,00	1,00	$ 96.068,00		$ -	1,00	$ 96.068,00	1,00	$ 96.068,00	100%
21.2.23	Grifería llave terminal para manguera tipo pesado 1/2", metálica cromada, extremo roscado,. Incluye suministro e instalación. NO incluye punto hidráulico.	u	4,00	$ 33.208,00	$ 132.832,00	3,00	$ 99.624,00		$ -	3,00	$ 99.624,00	3,00	$ 99.624,00	100%
21.4	**ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS.**													
21.4.4	Rejilla de piso plástica redonda con sosco 3"x2" y retícula anticucarachas. Incluye suministro, instalación y emboquille.	u	12,00	$ 8.067,00	$ 96.804,00	4,00	$ 32.268,00		$ -	4,00	$ 32.268,00	4,00	$ 32.268,00	100%
	COSTOS DIRECTOS CONTRATO ORIGINAL				**$ 236.098.861,00**		**$ 108.543.344,83**		**$ -**		**$ 108.543.343,72**		**$ 108.543.343,72**	

OBRA ADICIONAL (ITEM NO PREVISTOS) - ACTA MODIFICACION No. **OTROSÍ No.** **OBRAS NO PREVISTAS EJECUTADAS**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	% EJEC
NP	**ITEMS NO PREVISTOS CIVILES**													
2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3		$ 99.859,00	$ -	8,34	$ 832.824,06		$ -	8,34	$ 832.824,06	8,34	$ 832.824,06	100%
1.1.13	Localización y replanteo (en caso de obras nuevas e intervenciones con movimientos de tierras deberá ser replanteo topográfico) por metro cuadrado de área intervenida (Área con ejecución de obra civil pero NO cubierta).	m2		$ 3.346,00	$ -	285,04	$ 953.743,84		$ -	285,04	$ 953.743,84	285,04	$ 953.743,84	100%
1.1.14	Campamento provisional en contenedor tipo bodega de 20 pies estándar, a=2,40m l=6,00m y h=2,40m. Incluye transporte, ubicación en la obra con montacargas de 3,5tn y baño sencillo tipo cabina.	mes		$ 1.448.645,00	$ -	2	$ 2.897.290,00		$ -	2	$ 2.897.290,00	2,00	$ 2.897.290,00	100%
1.2.1	Instalaciones interiores provisionales de Acueducto. Incluye excavación, retiro de sobrantes, tuberías, accesorios, adecuaciones de todas las instalaciones necesarias al interior del lote para ejecución del proyecto. Incluye habilitación del servicio para campamentos y ejecución total de obra. NO incluye aparatos sanitarios, ni tramitología, ni obras relacionadas a la TPO.	u		$ 1.399.898,00	$ -	1	$ 1.399.898,00		$ -	1	$ 1.399.898,00	1,00	$ 1.399.898,00	100%
1.3.10.1	Desmonte manual cuidadoso y controlado de vidrios existentes, garantizando que NO se quiebre o se rompa ninguno de los elementos. Incluye implementos para trabajos en altura, embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con suncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el	m2		$ 7.034,00	$ -	7,34	$ 51.629,56		$ -	7,34	$ 51.629,56	7,34	$ 51.629,56	100%
1.4.1	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	m3		$ 61.990,00	$ -	7,56	$ 468.644,40		$ -	7,56	$ 468.644,40	7,56	$ 468.644,40	100%
2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2		$ 19.410,00	$ -	128,5	$ 2.494.185,00		$ -	128,5	$ 2.494.185,00	128,50	$ 2.494.185,00	100%
8.1.9.23	PUNTO SANITARIO PVC 4" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u		$ 196.645,00	$ -	2	$ 393.290,00		$ -	2	$ 393.290,00	2,00	$ 393.290,00	100%
8.1.9.21	PUNTO SANITARIO PVC 2" ENTERRADO - Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de los punto de desagüe de las redes sanitaria y de aguas lluvias del proyecto. Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga de un aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta el bajante, incluido el ramal principal general en tubería de mayor diámetro que conduce hasta el tallo de descarga o caja de inspección.	u		$ 116.704,00	$ -	4	$ 466.816,00		$ -	4	$ 466.816,00	4,00	$ 466.816,00	100%
22.1.2	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie.	m2		$ 15.127,00	$ -	99,3	$ 1.502.111,10		$ -	99,3	$ 1.502.111,10	99,30	$ 1.502.111,10	100%
22.1.12	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2		$ 29.608,00	$ -	446,5	$ 13.219.972,00		$ -	446,5	$ 13.219.972,00	446,50	$ 13.219.972,00	100%
26.4.16	Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas (cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos,	m2		$ 10.807,00	$ -	285,04	$ 3.080.427,28		$ -	8,68	$ 93.785,22	8,68	$ 93.785,22	3%
20.1.1	Suministro e instalacion de luminaria ANTIVANDALICA LED LT8 2X18W" de 2100 Lm.,120X30X15 fabricada en lamina cold rolled calibre 20,difusor tipo prismatico y acrilico de alta resistencia, tubos LED de 18W en plicarbonato, y Todos los Accesorios y Actividades para su Correcto Funcionamiento.	u		$ 606.566,00	$ -	34	$ 20.623.244,00		$ -	0	$ -	0,00	$ -	0%
2.1.21	NIVELACION MANUAL TERRENO - El ítem corresponde al ajuste de la superficie del terreno por medios manuales a las cotas establecidas o determinadas con base en los planos; y a partir de las cuales se deban construir los cimientos, bases de losas, colocación de afirmados y demás actividades necesarias para la construcción del proyecto. El ítem incluye la nivelación superficial del terreno hasta	m2		$ 9.664,00	$ -	128,5	$ 1.241.824,00		$ -	128,5	$ 1.241.824,00	128,50	$ 1.241.824,00	100%
2.1.22	SUM Y COMPACTACION MATERIAL GRANULAR GRB (AFIRMADO) TIPO INV 95% PROCTOR Equipo Liviano) - Corresponde al suministro, transporte y compactación de material granular tipo afirmado tipo INV, que servirá de apoyo a las losas contra piso y demás elementos de las estructuras de concreto que así lo tengan previsto.	m3		$ 149.413,00	$ -	7,5	$ 1.120.597,50		$ -	7,5	$ 1.120.597,50	7,50	$ 1.120.597,50	100%
10.2.1.39	Suministro e instalación de caja 2x4 (5800) tipo inyectda en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accesorios de fijación y todos los demás componenetes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u		$ 80.916,00	$ -	82	$ 6.635.112,00		$ -	82	$ 6.635.112,00	82,00	$ 6.635.112,00	100%

10.2.1.40	Suministro e instalación de caja 4x4 (2400) tipo inyectada en aluminio, con 2 o 4 salidas de 3/4. Incluye tapa inyectada, prensa estopas, accerios de fijación, y todos los demás componenetes necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	u		$ 78.115,00	$ -	50	$ 3.905.750,00		$ -	50	$ 3.905.750,00	50,00	$ 3.905.750,00	100%
10.2.9.8	Suministro e instalación de medidor de energía trifásico electromecánico de una capacidad de 20 (160) A. Incluye caja nueva, pin de corte, trámites y autorizaciones necesarias para apertura y postura de sellos ante la electrificadora local y todos los elementos, accesorios y actividades necesarios para su correcto funcionamiento.	u		$ 1.921.500,00	$ -	1	$ 1.921.500,00		$ -	1	$ 1.921.500,00	1,00	$ 1.921.500,00	100%
10.2.3.44	Suministro e instalación de tablero de control - fuerza para sistema de bombeo de agua potable de dos electrobombas tipo centrifuga de 40HP a 50HP. Incluye gabinete metálico a prueba de polvo y agua, con llave, pintura resistente a la corrosión / electrostática, guardamotores para protección de los motores en caso de cortocircuito, sobrecarga y falta de fase, contactores con la capacidad de corriente según la potencia del motor: PLC y relé temporizador para funcionamiento automático programable (por presión, nivel o	u		$ 9.469.306,00	$ -	2	$ 18.938.612,00		$ -	2	$ 18.938.612,00	2,00	$ 18.938.612,00	100%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
	COSTOS DIRECTOS NPS CIVILES				$ -		$ 82.147.470,74		$ -		$ 58.537.584,68		$ 58.537.584,68	

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	% EJEC
NPE	ITEMS NO PREVISTOS ELECTRICOS													
10.2.3.28	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 24 circuitos con espacio para totalizador y puerta	UN		$ 884.003,00	$ -	1	$ 884.003,00		$ -	1	$ 884.003,00	1,00	$ 884.003,00	100%
20.2.1	Suministro e instalación de luminaria Bala LED 11" 24 W compacta para incrustar. Incluye: mueble, garantia superior a 2 años, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	UN		$ 102.168,00	$ -	3	$ 306.504,00		$ -	3	$ 306.504,00	3,00	$ 306.504,00	100%
10.2.4.14	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 50A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN		$ 318.523,00	$ -	4	$ 1.274.092,00		$ -	4	$ 1.274.092,00	4,00	$ 1.274.092,00	100%
10.2.1.12	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	m		$ 28.793,00	$ -	680,65	$ 19.597.978,48		$ -	680,65	$ 19.597.978,48	680,65	$ 19.597.978,48	100%
10.2.6.5	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra. Se realizan en 2 No.12 AWG + 1No. 12 desnudo con tubo EMT.Incluye caja rectangular, uniones, codos, y todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento. (longitud promedio por salida 2,5 m.)	UN		$ 108.365,00	$ -	63	$ 6.826.995,00		$ -	63	$ 6.826.995,00	63,00	$ 6.826.995,00	100%
10.2.6.6	Salida para toma bifásica 50A 2F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4" o PVC 3/4", en 2x10AWG F + 1x10 AWG T. Incluye toma bifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	UN		$ 255.513,00	$ -	17	$ 4.343.721,00		$ -	17	$ 4.343.721,00	17,00	$ 4.343.721,00	100%
10.2.6.7	Salida para tomacorriente trifásico 3F+T para caja 4x4 en tubería EMT 3/4", en 3x10AWG F + 1x10 AWG T.iincluye toma trifásica, longitud promedio por salida 2,5 m.	UN		$ 155.996,00	$ -	2	$ 311.992,00		$ -	2	$ 311.992,00	2,00	$ 311.992,00	100%
10.2.4.52	Suministro e instalación de guardamotor 6.0-10A 3.0HP .	UN		$ 241.965,00	$ -	1	$ 241.965,00		$ -	1	$ 241.965,00	1,00	$ 241.965,00	100%
12.1.6.1	Suministro e instalación de Extractor axial de pared 16 pulgadas. Incluye accesorios instalación y puesta en marcha.	UN		$ 978.742,00	$ -	4	$ 3.914.968,00		$ -	4	$ 3.914.968,00	4,00	$ 3.914.968,00	100%
3.3.2.5	Caja de inspección para puesta a tierra con tapa 30cm x 30cm, plástico negro.	UN		$ 258.695,00	$ -	3	$ 776.085,00		$ -	3	$ 776.085,00	3,00	$ 776.085,00	100%
8.1.8.1	Tubería PVC 2 " instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios	m		$ 31.416,00	$ -	3	$ 94.248,00		$ -	3	$ 94.248,00	3,00	$ 94.248,00	100%
10.2.1.30	Suministro e instalación de coraza PVC Liquid Tight de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m		$ 34.998,00	$ -	5,55797	$ 194.517,83		$ -	5,5580	$ 194.518,64	5,56	$ 194.518,64	100%
10.11.3.2	Suministro e instalación de salida de cctv en tubería IMC 3/4", caja rawelt y accesorios de fijación.	UN		$ 630.300,00	$ -	8	$ 5.042.400,00		$ -	8	$ 5.042.400,00	8,00	$ 5.042.400,00	100%
NP-16	Suminstro e instalación de lampara matainsectos.	UN		$ 799.288,05	$ -	2	$ 1.598.576,10		$ -	2	$ 1.598.576,10	2,00	$ 1.598.576,10	100%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
					$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0%
	COSTOS DIRECTOS NPS ELECTRICOS				$ -		$ 45.408.045,42		$ -		$ 45.408.046,22		$ 45.408.046,22	

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR COSTO DIRECTO		$ 236.098.861,00	$ 236.098.860,99	$ -	$ 212.488.974,62	$ 212.488.974,62	90%
ADMINISTRACION	18%	$ 42.497.795,00	$ 42.497.795,00	$ -	$ 38.248.015,44	$ 38.248.015,44	
IMPREVISTOS	1%	$ 2.360.989,00	$ 2.360.989,00	$ -	$ 2.124.889,75	$ 2.124.889,75	
UTILIDAD	4%	$ 9.443.954,00	$ 9.443.954,00	$ -	$ 8.499.558,98	$ 8.499.558,98	
VALOR TOTAL		$ 290.401.599,00	$ 290.401.598,99	$ -	$ 261.361.438,79	$ 261.361.438,79	90%
IVA	19%	$ 1.794.351,00	$ 1.794.351,00	$ -	$ 1.614.916,21	$ 1.614.916,21	
PROTOCOLO		$ -	$ -	$ -	$ -		
COSTO TOTAL		$ 292.195.950,00	$ 292.195.950,00	$ -	$ 262.976.355,00	$ 262.976.355,00	90%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO				$ -	$ -	$ -	0%
VALOR NETO A PAGAR				$ -	262.976.355,00	$ 262.976.355,00	0%

SALDO DEL CONTRATO	$ 262.976.355,00	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ -	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA 1	ACUMULADO ACTUAL

POR EL CONTRATISTA:

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.347.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

POR LA INTERVENTORIA:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**1**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
2.2.1.25	m2	Placa de contrapiso en concreto e.>8,1<=10,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
PERIMETRO DE ENTRADA RANCHO CAICEDONIA.				128,50	128,50
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	128,50
				Pasa....	
				TOTAL	128,50

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.347.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**2**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
2.4.2	kg	Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación.	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
PERIMETRO DE ENTRADA RANCHO CAICEDONIA.				325,34	325,34
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	325,34
				Pasa....	
				TOTAL	325,34

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**3**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales, etc.).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
3.2.7.6	u	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
CAJA DE INSPECCION 60X60X60				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	1,00
				Pasa....	
				TOTAL	1,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**4**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales, etc.).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
3.3.4.1	u	Suministro e Instalación de sistema de puesta a tierra. Incluye una varilla cu-cu de 2,4m X 5/8, suelo artificial, soldadura exotérmica, equipotencialización hasta 5 m en cable de cobre desnudo 2/0, con el sistema existente, caja de inspección y certificación con informe escrito de medición de variables eléctricas.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
Puesta a tierra				3,00	3,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**5**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ventilación, ambientales, etc.).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
3.3.5.1	u	Suministro y colocación de 120 gramos de soldadura cadweld para unir varilla con cable y/o cable con cable, para montar y configurar el sistema de puesta a tierra y/o aterrizamiento.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
Soldadura Cadweld				5,00	5,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		5,00
			Pasa....		
			TOTAL		5,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**6**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.								
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).							

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.7	m	Suministro e instalación de tubería PVC de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
TUBERIA PVC				12,00	12,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	12,00
				Pasa....	
				TOTAL	12,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**7**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

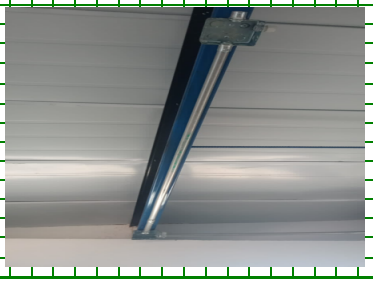
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.13	m	Suministro e instalación de tubería EMT de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
CONDUCCION FUERZA E ILUMINACION RANCHO CAICEDONIA.				82,52	82,52
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	82,52
				Pasa....	
				TOTAL	82,52

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**8**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.15	m	Suministro e instalación de tubería EMT de 1 1/2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
Canalizacion de tuberia EMT				18,35	18,35
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		18,35
			Pasa....		
			TOTAL		18,35

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**9**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.16	m	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
CANALIZACION ACOMETIDA ELECTRICA				55,15	55,15
				10.2.9.7	10.2.9.7
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		55,15
			Pasa....		
			TOTAL		55,15

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

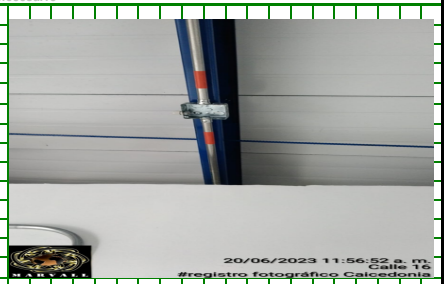
CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**10**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.36	#REF!	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm, asegurada con chazo en muro.	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
CAJAS DE PASO RANCHO				10,00	10,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	**10,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**10,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	431	**DE**	**2022**	pag.	**11**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									

CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.2.2.3	m	Suministro e instalación de red de entrada y salida en cable encauchetado 3 x No. 10 LS-HFFR.	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO	**ANCHO**	**ALTO**	**CANT.**	
SALIDAS DE ILUMINACION RANCHO				156,50	156,50
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	156,50
				Pasa....	
				TOTAL	156,50

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**12**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.7	m	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 10T AWG LS-HFFR°	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ACOMETIDA PRINCIPAL				48,23	48,23
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		48,23
			Pasa....		
			TOTAL		48,23

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

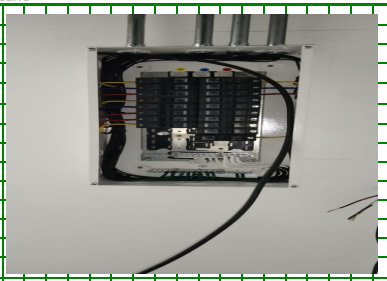
CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**13**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.9	m	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N° 4 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 6T AWG THHN/THWN 90°	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDAS DE ILUMINACION RANCHO				17,58	17,58
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		17,58
			Pasa....		
			TOTAL		17,58

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**14**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.10	m	Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de Cu en 4 x N°2 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 4T AWG THHN/THWN 90°	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ACOMETIDA DEL ESTABLECIMIENTO				73,45	73,45
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	73,45
				Pasa....	
				TOTAL	73,45

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	431	**DE**	2022	pag.	15	de	49
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.								
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).							

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.26	m	Suministro e instalación de red eléctrica monofásica en cable de Cu en 2 x N° 12 AWG (1 fase + 1 neutro) + 1 x N° 12T AWG LS-HFFR	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDAS DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTES RANCHO				1823,85	1.823,85
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
Subtotal					1823,85
Pasa....					
TOTAL					1823,85

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

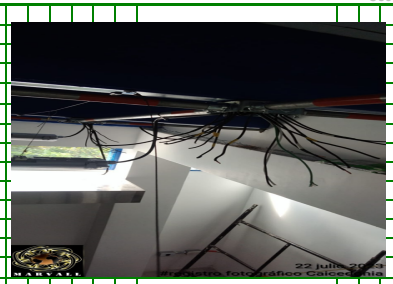
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

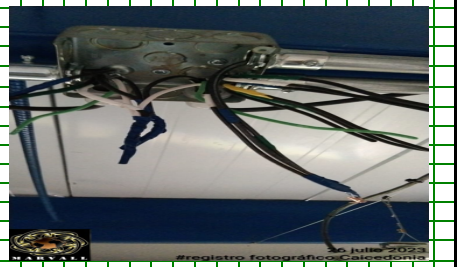
CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**16**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.27	m	Suministro e instalación de red eléctrica monofásica en cable de Cu en 2 x N° 10 AWG (1 fase + 1 neutro) + 1 x N° 12T AWG LS-HFFR	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDAS DE ILUMINACION RANCHO				432,94	432,94
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
Subtotal					432,94
Pasa....					
TOTAL					432,94

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**17**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.62	m	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo No 2/0 AWG	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
CABLE COBRE DE LA MALLA A TIERRA				48,09	48,09
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	48,09
				Pasa....	
				TOTAL	48,09

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**18**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.								
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).							

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.3.20	u	Suministro e instalación de tablero trifásico de distribución de 12 circuitos con puerta	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
Tablero trifasico de 12 circuitos				2	2,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		2,00
			Pasa....		
			TOTAL		2,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

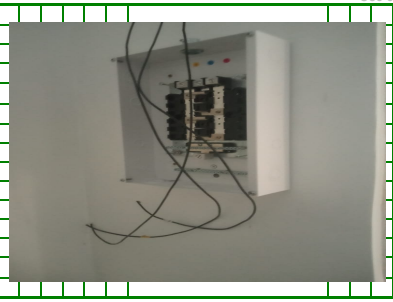
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**19**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.4.1	u	Suministro e instalación de interruptor monopolar desde 1x15 A hasta 1x40 A, tipo enchufable.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
INTERRUPTOR MONOPOLAR				26	26,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	26,00
				Pasa....	
				TOTAL	26,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

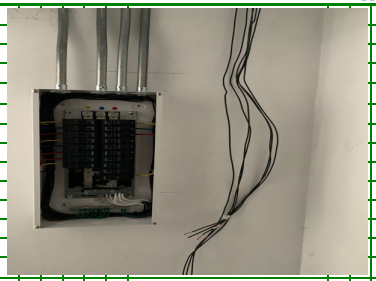
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**20**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.4.3	u	Suministro e instalación de interruptor bipolar desde 2x15 A hasta 2x40 A, tipo enchufable.	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
INTERRUPTOR BIPOLAR				17	17,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	17,00
				Pasa....	
				TOTAL	17,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

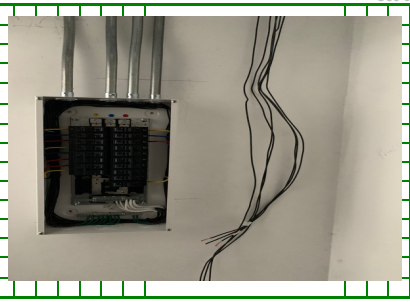
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

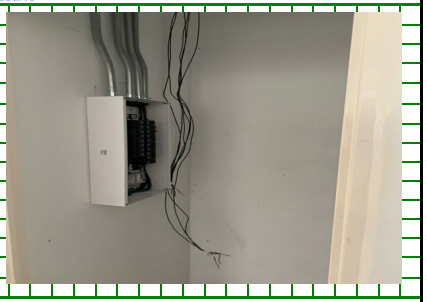
CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**21**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.4.12	u	Suministro e instalación de interruptor tripolar desde 3x50A hasta 3x90 A, tipo enchufable.	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
INTERRUPTOR TRIPOLAR				2	2,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	2,00
				Pasa....	
				TOTAL	2,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**22**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.4.16	u	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 70A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
INTERRUPTOR AUTOMATICA TRIPOLAR				1	1,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	1,00
				Pasa....	
				TOTAL	1,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**23**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.4.17	u	Suministro e instalación interruptor automático tripolar con unidad de disparo termomagnética de 100A , 240 V, UL-489. Incluye su montaje y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	**RANCHO**	**1**	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDAS DE ILUMINACION RANCHO				2	2,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	2,00
				Pasa....	
				TOTAL	2,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

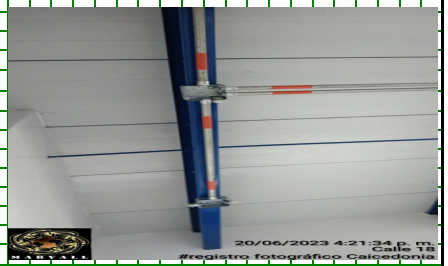
CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**24**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.5.5	u	Salida para iluminación interna, cableada en 2 No 12 (F.N) + 1 No. 12T, en tubería EMT sobrepuesta en pared o techo. Incluye 0,5 metros de tubería y red eléctrica ,cajas de paso inyectada, apliques, codos, uniones, terminales, conectores de resorte y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDAS DE ILUMINACION RANCHO				50	50,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	50,00
				Pasa....	
				TOTAL	50,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**25**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.5.9	u	Salida para interruptor sencillo en cable 3 No.12 AWG y tubería EMT 3/4. Incluye 0,5 m de tubería EMT sobrepuesta, interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO				15	15,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	15,00
				Pasa....	
				TOTAL	15,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

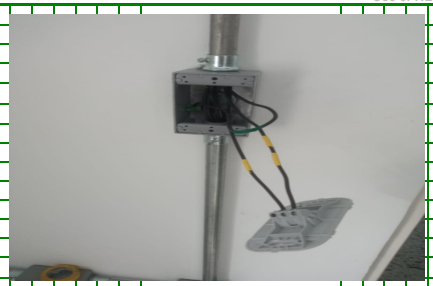
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

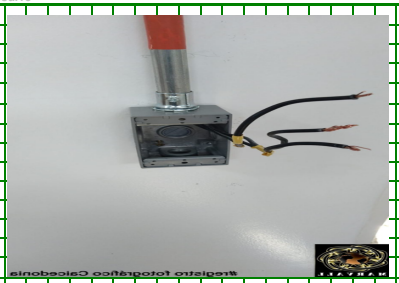
CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	431	**DE**	**2022**	pag.	**26**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.5.12	u	Salida para interruptor doble en 3 No.12 + 1 No 12T AWG, tubería en EMT 3/4. Incluye 0,5 m de tubería EMT sobre puesto, el interruptor, caja 2x4 inyectada, elementos de fijación con chazo, grapa doble ala y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE				4	4,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
				Subtotal	4,00
				Pasa....	
				TOTAL	4,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	PERING S.A.S	**PERIODO DESDE EL 31/03/2023 HASTA EL 10/08/2023**	**431**	**DE**	**2022**	pag.	**27**	de	**49**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ELRANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA".									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC CAICEDONIA.									
CAPÍTULO	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).								

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.8.3	u	Suministro e instalación tomacorriente dobles normales con polo a tierra mas tapa. Incluye todos los accesorios y actividades para su correcto funcionamiento.	RANCHO	1	3/03/23

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
SALIDA PARA TOMACORRIENTE				45	45,00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			Subtotal		45,00
			Pasa....		
			TOTAL		45,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





Sellado puntos Sanitarios

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.247.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PERING S.A.S

QUIEN RECIBE:

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION USPEC